



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

Contrato para la Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **GRUPO REINET, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

EL PRESENTE CONTRATO FORMALIZA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN, EQUIPO MÉDICO, AGENTES DE DIAGNÓSTICO, MATERIAL QUIRÚRGICO Y DE CURACIÓN Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS, ASÍ COMO TODO TIPO DE MERCANCÍAS Y OBJETOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS MUNDIAL SARS-COV2 (COVID-19)**.

EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, ÓRGANO QUE DEPENDE DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CON CARÁCTER DE AUTORIDAD SANITARIA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020, ACORDÓ QUE RECONOCE LA **EPIDEMIA DE ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)** EN MÉXICO COMO UNA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO INSTRUMENTO BÁSICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MÉXICO, SE HA COORDINADO CON LA SECRETARÍA DE SALUD PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD CAUSADA POR EL **SARS-COV2 (COVID-19)** EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE REQUIERE DE MANERA URGENTE Y PRIORITARIA LA CONTRATACIÓN QUE SE REALIZA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 4o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2 Y 4 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2020 POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL; EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS QUE SE DEBERÁN IMPLEMENTAR PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 2020; EL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MARZO DE 2020, ASÍ

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN ACCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DEBERÁN DE REALIZAR PARA LA ADQUISICIÓN E IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), PUBLICADO EL 27 DE MARZO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE ABRIL DE 2020.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los bienes necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.


I.4.- Funge como administrador del presente contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)**, quien es responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 20BI0189
---	---	------------------------------------

ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, solicitado por el área que funge en la presente contratación como Área Requirente.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo al Oficio(s) de Liberación de Inversión integrado(s) en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.7.- Con fecha 09 de diciembre de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de contratación descrito en el **Anexo 2 (dos)**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la solicitud de cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha solicitud.

1.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 81,845 de fecha 07 de noviembre de 2007, pasada ante la fe del Licenciado Bernardo Pérez Fernández Del Castillo, Titular de la Notaría Pública número 23 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 374342.

II.2.- El C. Rafael Ibarra Hernández, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 79,805 de fecha 13 de noviembre de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Daniel Sánchez Domínguez, Titular de la Notaría Pública número 117 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 374342*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compraventa, distribución, comercialización, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de artículos médicos y hospitalarios, materias primas y productos en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

- Registro Federal de Contribuyentes número: **GRE071107RA9**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES
INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE
CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 369 interior B 605, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5276-9921, correo electrónico: reinet.licitaciones@gmail.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Adquisición de Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California, ajustándose estrictamente a los requerimientos, cantidades y especificaciones de los mismos, detallados en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$4,878,448.30 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a "**EL PROVEEDOR**" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

El pago se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", de la representación impresa del CFDI) y documentación señalada en el inciso k) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el administrador del contrato, Adolfo Sandoval Romero, ubicado en la calle Havre número 7, piso 8, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc Código Postal 06600 Teléfono 11025830 ext. 16417 en la Ciudad de México

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"**EL PROVEEDOR**", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "**EL INSTITUTO**", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**".

Para la validación de dichos comprobantes "**EL PROVEEDOR**" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "**EL INSTITUTO**" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "**EL INSTITUTO**" tiene en operación; para tal efecto, "**EL PROVEEDOR**" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que "**EL PROVEEDOR**" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de "**EL PROVEEDOR**" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **"EL INSTITUTO"**.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el Administrador del Contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al Administrador del Contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o, en su caso, por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “EL INSTITUTO” los bienes que se mencionan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y documento de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes será conforme a lo señalado en el oficio de adjudicación, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a entregar los bienes en los lugares señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones de entrega de los bienes, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, “EL INSTITUTO” no darán por entregados los bienes objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- Los bienes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- DE LA CALIDAD DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del contrato.

NOVENA.- CANJE DE LOS BIENES.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a canjear los bienes en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen de la reparación o canje, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.

DÉCIMA.- DEVOLUCIÓN.- En caso de que así proceda, “**EL INSTITUTO**” podrá devolver los bienes a “**EL PROVEEDOR**”, en los supuestos señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Todos los gastos que se generen por la devolución de los bienes, correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”, previa notificación de “**EL INSTITUTO**”.


DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los bienes entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de los Bienes descrita en la Cláusula Décima Cuarta, inciso a), del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 18

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 20BI0189</p>
---	---	--

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”** conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **“EL INSTITUTO”**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **“EL INSTITUTO”** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes, objeto de este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga para con **“EL INSTITUTO”**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

- a) **DE LOS BIENES.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar los bienes y su óptimo funcionamiento de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la garantía de cumplimiento del contrato, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

Dicha garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito; dicha autorización se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la garantía de cumplimiento en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la garantía originalmente entregada, en el que consten las modificaciones o cambios, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA QUINTA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Si “EL PROVEEDOR” no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Novena y Décima del presente contrato.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 20BI0189</p>
--	---	--

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, únicamente en caso de aplicar, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.


DÉCIMA NOVENA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en los Términos y condiciones y las siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 20BI0189
---	---	------------------------------------

8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
10. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
11. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

VIGÉSIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.


"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 18

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 20BI0189
---	---	------------------------------------

la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Funge como administrador del contrato, el servidor público designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, quien será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA CUARTA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA QUINTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Oficio(s) de Liberación de Inversión, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Descripción Amplia y Detallada de los Bienes Ofertados, Propuesta Económica, Carta Garantía y Oficio de Adjudicación”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de Designación de Administrador del Contrato”

VIGÉSIMA SEXTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- **“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de diciembre de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura

RRSR/CPRD/JMHN/MALB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

ANEXO 1 (UNO)

“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 33 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Adolfo Sandoval Romero

Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar

Presente

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3551 y 3707
La Jefatura del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$51,545,450.00, referente al presupuesto 2020 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 3,092 bienes asociados a la "Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BMI20/ 314 / 2364

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -

No. de solicitud: -

Unidad Responsable: -

Programa presupuestario: -

Fuente financiamiento: -

Importe del calendario fiscal: -

Localización geográfica: 02 Baja California

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición

Proyecto PREI: 20520001

Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.290120/37.P.DF

Asignación presupuestaria: 122,545,450.00

Nombre del PPI: Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2020

Por excepción al oficio No. 09 90001 600 000/0454 signado por el entonces Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas en septiembre 2020, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2020.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 3,092
Monto original con IVA: 51,545,450.00

(cincuenta y un millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Titular

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 2 de noviembre de 2020

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/3551 y 3707
La Jefatura del Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$51,545,450.00, referente al presupuesto 2020 del programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 3,092 bienes asociados a la "Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín" en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Baja California.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2020

No. 099001/6B3000/6B30/BM120/ 314 / 2364

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:

- Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
- Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
- Lic. José María Salazar Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en el OOAD Baja California. (1)

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

(1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:

<http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsagi/default.aspx>

EMP/ART/APOR/JRNP/IJJC

Volante No. 2020000154 y S/V

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millenium Control de Compromisos				cifras en pesos									
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089381	0000191213	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-924	0031	03	01	00016416	ULTRASONOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	958,985.00	2,878,985.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089382	0000191212	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016408	BASICO, EQUIPO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	4,347.00	8,694.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089383	0000191388	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016404	ASISTENCIA VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,173.00	2,173.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089384	0000191157	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0403	02	01	00016400	REANIMADOR DE VITALES PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	166,927.00	500,781.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089385	0000191114	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-191	0391	03	01	00016314	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	394,483.00	3,550,437.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089430	0000191358	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016337	CAMARA CEFALICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,233.00	2,466.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089431	0000191203	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-053	0364	00	01	00017408	UNIDAD DE ANESTESIA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	730,151.00	730,151.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089479	0000191282	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-924	0031	03	01	00016417	ULTRASONOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,631,502.00	1,631,502.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089535	0000191158	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-784	0204	03	01	00016402	REANIMADOR DE VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	2,173.00	21,730.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089536	0000191281	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0403	02	01	00016398	ASISTENCIA VENTI	09	09530007	599001	070000	2020M11	33	95,968.00	3,166,944.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089537	0000191308	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016356	VITALES, ECU	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	1,233.00	9,864.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089538	0000191162	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-616	5108	01	01	00020963	MESA QUIRURGICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	465,284.00	2,328,420.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089539	0000191216	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	1058	00	01	00020830	ELECTRODRAUL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	511,069.00	511,069.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089540	0000191390	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-053	0372	00	01	00017409	VENTILADOR DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	890,144.00	1,780,288.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089582	0000191359	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-252	0033	02	01	00016377	UNIDAD DE ANESTESIA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	199,155.00	398,310.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089583	0000191260	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-385	1056	02	01	00016343	CUNA DE CALOR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	897,862.00	897,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089584	0000191182	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-385	1056	02	01	00016343	RADIANTE CON FOT	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	545.00	3,815.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089539	0000191156	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-667	0082	00	01	00016657	VAPOR AUTOGEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	887,862.00	887,862.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089539	0000191425	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0096	02	01	00016356	OXIMETRO DE PULSO	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	1,233.00	7,398.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089577	0000191068	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-341	2305	03	01	00018117	CAMARA CEFALICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	416,863.00	416,863.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089578	0000191307	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-252	0033	02	01	00016414	LACTANTE, DISP	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	878,029.00	1,756,058.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089632	0000191399	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-535	0014	00	01	00016505	VENTILADOR ADULTO-	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	262,895.00	1,577,970.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089633	0000191399	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-535	0014	00	01	00016505	PEDIATRICO-N	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	3,444.00	13,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089637	0000191399	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-734	0028	00	01	00016527	RADIANTE CON FOT	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	22,872.00	45,344.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089642	0000191211	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-342	1365	02	01	00016339	VERTICAL 35 PIES	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	214,234.00	428,468.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089648	0000191173	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-564	0016	03	01	00019218	URONALISIS DE BAJO RENDIMIENTO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	214,234.00	214,234.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089648	0000191308	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-564	0016	03	01	00019218	LAMPARA PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	33,175.00	66,350.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089649	0000191413	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-025	0015	00	01	00016461	AGLUTINACION DE E	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	1,833.00	18,988.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089649	0000191413	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-622	0625	03	01	00019224	ANAQUEL ESQUELETO	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	36,764.00	181,820.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089649	0000191324	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	541-436	0013	00	01	00018697	MICROSCOPIO PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	22,464.00	161,620.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089529	0000191172	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0711	04	01	00019203	TRABAJO DE RU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	183,724.00	183,724.00



Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GRU-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripcion	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	Nc. de bienes	Preso Unilateral con IVA	Importe Total con IVA
51101	Equipo medico y de laboratorio	13089576	0000191075	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0021	02	01	00018202	CANASTILLA DE ALUMINIO DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	599.00	8,395.00
51101	Equipo medico y de laboratorio	13089573	0000191117	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	520-001	0041	00	01	00020355	KIT PARA ENFERMERAS, EQUIPO DE SALA PARA JUEGOS DE SALA PARA LOBYS	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	5,304.00	47,736.00
51101	Mobiliario	13089527	0000191373	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-981	0015	00	01	00019645	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRIC DE TRIPLE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	15,696.00	15,696.00
51901	Equipo de administracion	13089572	0000191374	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-682	0068	00	01	00019678	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPLE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	19,620.00	19,620.00
51901	Equipo de administracion	13089672	0000191176	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	525-187	0037	00	01	00018661	CAMARA DE VIDEO 1 VIDEOCAMARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,970.00	4,970.00
52301	Cameras fotograficas y de video	13089471	0000191378	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	525-682	0285	00	01	00018660	PANTALLA, IMAGEN/ VIDEO TAMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	9,182.00	9,182.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones	13089530	0000191231	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-842	0025	00	01	00018397	VENTILADOR DE PERESTAL CLAVE 31	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,776.00	3,552.00
51901	Equipo de administracion	13089530	0000191299	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-820	0337	00	01	00017588	EQUIPO MODULAR MINICOMPLEMENTE TELEVISION DE COLOR DE 28 PANT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,675.00	5,675.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089331	0000191151	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-880	0088	00	01	00017589	TELEVISION DE COLOR DE 28 PANT	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	5,886.00	29,430.00
51901	Equipo de administracion	13089374	0000191108	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-622	0022	00	01	00017588	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,414.00	8,414.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones	13089375	0000191062	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-095	0046	00	01	00017641	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WVA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,045.00	11,045.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089467	0000191061	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-403	0106	00	01	00017565	DVD CON CONVERTIDOR ANALOGICO A DIGITAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	1,300.00	5,200.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones	13089528	0000191350	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-775	0159	00	01	00018105	REFRIGERADOR 14 PIES CUBICOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,407.00	13,407.00
51901	Equipo de administracion	13089574	0000191254	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-841	0165	00	01	00017530	CONJUNTO DE MICHORONOS, JUEGO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,287.00	4,287.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089575	0000191204	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-860	0106	00	01	00017599	TELEVISOR, DE PANTALLA PLANA 2	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,886.00	17,658.00
51901	Equipo de administracion	13089628	0000191152	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	529-695	0079	00	01	00017464	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE T	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,959.00	5,959.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089629	0000191107	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-655	1028	00	01	00017868	LAVADORA DE ROPA, AUTOMATICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	8,898.00	35,595.00
51901	Equipo de administracion	13089673	0000191153	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1715	00	01	00019072	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA P	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	31,937.00	31,937.00
51901	Equipo de administracion	13089635	0000191186	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-695	0071	00	01	00019044	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA P	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	33,178.00	33,178.00
51901	Equipo de administracion	13089636	0000191137	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1632	00	01	00019082	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	8,604.00	17,208.00
51901	Equipo de administracion	13089377	0000191281	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1616	00	01	00019082	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,972.00	6,972.00
51901	Equipo de administracion	13089376	0000191083	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-238	0675	00	01	00018978	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00
51901	Equipo de administracion	13089379	0000191185	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-238	0675	00	01	00018978	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00
51901	Equipo de administracion	13089380	0000191326	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-238	0675	00	01	00018978	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00
51901	Equipo de administracion	13089425	0000191235	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-238	0675	00	01	00018978	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00
51901	Equipo de administracion	13089474	0000191296	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-238	0675	00	01	00018978	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	9,137.00	36,548.00

Cifras en pesos

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

20520001

Cuenta contable PREI :

13350110

OLI No.:

314 / 2364

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI Milenium Control de Compromisos				Monto autorizado					
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Pplal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13089475	0000191327	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-665	0357	00	01	00019041	PARRILLA ELECTRICA DE 2 QUEJIMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,782.00	11,782.00
51901	Equipo de administración	13089476	0000191233	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-673	0757	00	01	00019035	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,887.00	11,887.00
51901	Equipo de administración	13089477	0000191136	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-673	0747	00	01	00019034	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	5,474.00	10,948.00
51901	Equipo de administración	13089478	0000191280	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-461	0565	00	01	00019891	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO E	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	2,420.00	7,260.00
51901	Equipo de administración	13089531	0000191124	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1785	00	01	00020273	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE L	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	58,866.00	117,720.00
51901	Equipo de administración	13089532	0000191379	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-744	0162	00	01	00019050	PURIFICADOR DE AGUA, IDE LAMPARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	7,412.00	14,824.00
51901	Equipo de administración	13089533	0000191134	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-136	0376	00	01	00019858	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	19,951.00	19,951.00
51901	Equipo de administración	13089534	0000191206	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-339	0052	01	01	00018521	TENRIADOR Y CALENTADOR DE AGU	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	5,484.00	27,420.00
51901	Equipo de administración	13089577	0000191424	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-782	1892	00	01	00019070	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	42,890.00	85,980.00
51901	Equipo de administración	13089578	0000191139	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0221	00	01	00019056	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,043.00	5,043.00
51901	Equipo de administración	13089579	0000191138	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0205	00	01	00019054	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,437.00	4,437.00
51901	Equipo de administración	13089580	0000191278	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-130	0297	00	01	00019853	BARCULA AUTOMATICA, DE MESA, C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	7,263.00	7,263.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089581	0000191133	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-370	0068	00	01	00018914	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES AB	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	34,136.00	34,136.00
51901	Equipo de administración	13089630	0000191423	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-370	0187	00	01	00019052	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,817.00	5,817.00
51901	Equipo de administración	13089631	0000191234	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-740	0066	00	01	00019046	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERP	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	55,970.00	55,970.00
51901	Equipo de administración	13089632	0000191135	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-371	0184	00	01	00019883	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,836.00	14,836.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089633	0000191279	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-370	0122	00	01	00018981	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 OU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,378.00	66,378.00
51901	Equipo de administración	13089634	0000191081	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-175	0375	00	01	00018971	TRANSPORTADOR ABIERTO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,055.00	24,110.00
51901	Equipo de administración	13089635	0000191080	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-159	0383	00	01	00018987	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,818.00	19,232.00
51901	Equipo de administración	13089636	0000191325	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-136	0435	00	01	00018964	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	25,591.00	25,591.00
51901	Equipo de administración	13089637	0000191183	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-333	0012	00	01	00018913	EMPLALLADOR DE MESA PARA PRE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	6,180.00	12,360.00
51901	Equipo de administración	13089638	0000191082	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0258	00	01	00019059	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	2,899.00	17,394.00
51901	Equipo de administración	13089639	0000191184	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-750	0169	00	01	00019839	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	2,821.00	7,863.00
51901	Equipo de administración	13089633	0000191232	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-023	0033	00	01	00019847	DISPOSITIVOS BIOMETRICOS DE HU	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	529,108.00	1,058,216.00
56501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089634	0000191230	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-660	0149	00	01	00018619	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,102.00	5,102.00
51501	Bienes informáticos	13089472	0000191311	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-697	0046	00	01	00021056	PROYECTOR, PROYEC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	32,348.00	32,348.00
51501	Bienes informáticos	13089473	0000191154	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	522-004	0186	00	01	00016443	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO I, B	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	35,051.00	105,153.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de Programa o Proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI : 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliacion de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI				PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado				
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Pal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
55501	Equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones	13089674	0000191422	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	523-680	0159	00	01	00018708	PANTALLA LCD. VIDEO. TAMAÑO DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	16,958.00	50,874.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089325	0000191396	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-814	8904	00	01	00015548	SEPARADOR HENNING. LONGITUD DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	3,344.00	6,688.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089326	0000191395	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-713	0017	00	01	00015274	FRESERO METALCO (PORTA) PRESAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	390.00	780.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089327	0000191111	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-462	0010	00	01	00014072	HISTEROMETRO SIMS. MALEABLE. C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	158.00	158.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089328	0000191340	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-487	0059	00	01	00011808	TORUNDERA CON TAPA. DE ACERO I	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	120.00	2,400.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089329	0000191338	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0124	00	01	00011584	CHAROLA RECTANGULAR. CON PERFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	837.00	3,348.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089368	0000191067	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-439	0016	01	01	00015908	Llave combinada de 11.0 MM DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,099.00	4,198.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089368	0000191113	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-433	0226	00	01	00015797	Llave fila tipo ESPAÑOLA. 11	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,075.00	4,150.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089370	0000191305	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-702	8942	00	01	00015008	PIÑAZA SCHROEDER. RECTA. CON 1	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	583.00	2,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089371	0000191197	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-290	0026	00	01	00013498	DIAPASION HARTMAN. DE ALEACION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,732.00	2,732.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089372	0000191435	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-459	4843	01	01	00012709	TUBERA MAYO O MAYO. HARRINGTON.	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	2,014.00	8,056.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089373	0000191387	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-407	0030	00	01	00011607	PORTA TERMOMETRO. DE ACERO INO	09	09530007	599001	070000	2020M11	25	109.00	2,725.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089423	0000191066	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-435	0010	00	01	00015818	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,827.00	3,654.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089424	0000191196	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-151	0016	00	01	00012917	BOYA FRESA BORDEN. ADJUNTAMENTO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,116.00	2,232.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089425	0000191100	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-141	0079	00	01	00011677	BOYA FRESA STARFLITE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	270.00	270.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089426	0000191437	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0041	00	01	00011579	CHAROLA CON TAPA. DE AGERINO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,328.00	1,328.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089463	0000191208	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-703	8483	01	01	00015193	PIÑAZA BOZEMANN. CURVA EN FORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	583.00	2,332.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089464	0000191337	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-375	0021	01	01	00013839	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VA	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	347.00	9,022.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089465	0000191436	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-209	0889	00	01	00013203	CIZALLA STILLE PARA CORTAR O	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,525.00	5,525.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP: - - -
No. solicitud de SHCP: - - -

No. de programa o proyecto PREI: 20520001
Cuenta contable PREI: 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto:

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Milenium Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo		Periodo Ptal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089466	0000191198	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0074	00	01	00011581	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDA	09	09530007	599001	070000	2020M11	17	566.00	9,622.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089521	0000191112	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-774	0021	02	01	00015395	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	221.00	221.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089522	0000191086	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-383	0404	00	01	00013870	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,087.00	1,067.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089523	0000191096	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-618	1429	00	01	00012399	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA R	09	09530007	599001	070000	2020M11	16	387.00	5,872.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089524	0000191386	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0055	00	01	00011604	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 100	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	371.00	742.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089525	0000191291	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0014	00	01	00011603	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 500	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	186.00	960.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089526	0000191438	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-770	0117	00	01	00011602	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,129.00	3,125.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089570	0000191434	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-659	0716	02	01	00012861	TIJERA LISTER, ANGLADA LATERA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	243.00	486.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089571	0000191244	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-477	0116	00	01	00012385	HISTEROMETRO SIMS, CURVO CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	173.00	692.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089627	0000191246	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-459	5014	01	01	00012726	TIJERA ESMARCH, ANGLADA LATER	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	682.00	1,384.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089670	0000191097	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-375	0305	01	01	00013837	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GR	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	384.00	3,640.00
53201	Instrumental médico y de laboratorio	13089671	0000191245	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	535-701	1680	02	01	00012454	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALL	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	331.00	2,976.00
56201	Maquinaria y equipo industrial	13089462	0000191163	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	528-123	0190	00	01	00011851	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	16,559.00	16,559.00
51901	Equipo de administración	13089304	0000191304	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	0041	01	01	00017015	PIZZARRON DE 150 CM. CON TABLER	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,582.00	2,582.00
51101	Mobiliario	13089305	0000191356	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-885	0094	01	01	00017003	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. F	09	09530007	599001	070000	2020M11	32	1,170.00	37,440.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13089345	0000191319	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-530	3506	02	01	00019300	MESA INFANTIL MATERNAL.	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,085.00	3,255.00
52901	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	13089443	0000191175	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-610	0017	02	01	00019302	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	14	819.00	11,466.00
51101	Mobiliario	13089444	0000191303	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-180	0104	01	01	00016990	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FAB	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	2,086.00	16,688.00
51101	Mobiliario	13089481	0000191065	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-810	0058	01	01	00017008	SILLA PARA ALA FABRICADA A BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	60	1,837.00	110,220.00
51901	Equipo de administración	13089551	0000191357	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	0058	01	01	00017014	PIZZARRON MAGNETICO DE PARED DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,225.00	2,225.00
51901	Equipo de administración	13089601	0000191415	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	1897	01	01	00019709	PIZZARRON MAGNETICO DE PARED DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,338.00	3,338.00
51101	Mobiliario	13089654	0000191310	3	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0622	00	01	00020596	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	5,668.00	45,344.00



Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio (Estado)	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13089555	0000191161	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-196	0194	00	01	00020583	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE	09	09530007	589001	070000	2020M11	14	8,719.00	122,066.00
51101	Mobiliario	13089556	0000191171	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0524	00	01	00019132	MESA EN TANDEM PARA 4 LUGARES	09	09530007	589001	070000	2020M11	32	9,016.00	288,320.00
51901	Equipo de administración	13089247	0000191400	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-419	1080	01	01	00018600	MESA PARA SALA DE USOS MULTIP	09	09530007	589001	070000	2020M11	9	7,666.00	68,112.00
51901	Equipo de administración	13089248	0000191115	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-476	0872	01	01	00016585	ARCHIVERO 4 CAJETAS CON PUERTA	09	09530007	589001	070000	2020M11	23	8,330.00	193,990.00
51101	Mobiliario	13089298	0000191218	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-419	1478	00	01	00028559	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	9,370.00	18,740.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089300	0000191407	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2687	00	01	00020174	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM C	09	09530007	589001	070000	2020M11	3	16,327.00	54,981.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089301	0000191406	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-580	0648	00	01	00020156	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE DL	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	14,171.00	28,342.00
51901	Equipo de administración	13089302	0000191419	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-790	0227	00	01	00020006	PORTAFOLIO CON PIZARRON D 4	09	09530007	589001	070000	2020M11	4	3,755.00	15,020.00
51101	Mobiliario	13089303	0000191312	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-476	0888	02	01	00018554	ARCHIVERO DE 4 CAJETAS CON PUERTA	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	8,212.00	16,424.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089337	0000191160	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-191	0946	00	01	00020549	CARRO PARA ROPA	09	09530007	589001	070000	2020M11	8	8,548.00	68,392.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089338	0000191168	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-435	0173	00	01	00020206	PORTAVENCOSIS RODABLE DIMEN	09	09530007	589001	070000	2020M11	17	941.00	15,997.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089339	0000191164	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-136	0127	00	01	00020131	BOITE PARA GASAS. DIMENSIONES	09	09530007	589001	070000	2020M11	27	742.00	20,034.00
51101	Mobiliario	13089340	0000191130	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0588	00	01	00020051	BANCA VESTIDOR PARA BANOS. DIM	09	09530007	589001	070000	2020M11	6	2,099.00	12,598.00
51101	Mobiliario	13089341	0000191322	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0538	00	01	00020048	BANCA EN REGADERA CON ESTRUC	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	2,812.00	5,624.00
51101	Mobiliario	13089342	0000191225	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-414	0356	00	01	00020008	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUC	09	09530007	589001	070000	2020M11	286	1,047.00	309,912.00
51901	Equipo de administración	13089343	0000191318	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1212	02	01	00019246	ESCITORIO MODULAR TIPO BAL D	09	09530007	589001	070000	2020M11	3	7,878.00	23,837.00
51101	Mobiliario	13089344	0000191426	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1212	02	01	00019119	AAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREJA	09	09530007	589001	070000	2020M11	43	2,185.00	93,555.00
51901	Equipo de administración	13089346	0000191158	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-426	0454	00	01	00019119	FABRICA UNIVERSAL GABINETE A	09	09530007	589001	070000	2020M11	1	7,494.00	7,494.00
51101	Mobiliario	13089347	0000191361	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-451	0156	01	01	00016585	ESCITORIO MODULAR CON LATERAL	09	09530007	589001	070000	2020M11	4	32,634.00	130,536.00
51901	Equipo de administración	13089348	0000191264	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	0882	01	01	00016579	ESCITORIO RECTANGULAR DE 150	09	09530007	589001	070000	2020M11	28	8,457.00	236,796.00
51901	Equipo médico y de laboratorio	13089349	0000191316	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-371	0456	00	01	00020194	REPASA DE 180 CM CONTRA MURO.	09	09530007	589001	070000	2020M11	3	3,511.00	10,533.00
51101	Mobiliario	13089350	0000191168	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-580	0672	00	01	00020159	LAVABO PASTEUR ESCALERILLA DE DOS Peldaños.	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	7,207.00	14,414.00
51101	Mobiliario	13089351	0000191366	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-352	0111	00	01	00020148	ESCALERILLA DE DOS Peldaños.	09	09530007	589001	070000	2020M11	4	1,038.00	4,152.00
51101	Mobiliario	13089352	0000191405	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0887	00	01	00020138	CARRO PARA ROPA LAMP. DIMENS	09	09530007	589001	070000	2020M11	5	8,870.00	49,350.00
51101	Mobiliario	13089353	0000191266	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-060	0065	00	01	00020120	ANKUEL GUARDIA COMODOS DIMENS	09	09530007	589001	070000	2020M11	5	7,443.00	39,715.00
51901	Equipo de administración	13089354	0000191421	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-695	1847	00	01	00020070	PARARRON DE 120 CM MAGNETICO D Peldaños.	09	09530007	589001	070000	2020M11	2	3,135.00	6,270.00
51901	Equipo de administración	13089365	0000191131	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-315	0056	00	01	00020060	ESCALERA DE TIERRA 3 Peldaños.	09	09530007	589001	070000	2020M11	4	1,925.00	7,700.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089366	0000191227	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	1315	00	01	00020038	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIER	09	09530007	589001	070000	2020M11	1	11,554.00	11,554.00
51101	Equipo médico y de laboratorio	13089367	0000191180	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-247	0126	00	01	00020024	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS	09	09530007	589001	070000	2020M11	1	8,644.00	8,644.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

20520001

OLI No.: 314 / 2364

13350110

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millenium Control de Compromisos			Monto autorizado		cifras en pesos			
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URG	Ubicación	UI		Centro de Costo	Período Prtal	Nº. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089398	0000191179	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-247	0118	00	01	00020929	CARRO CALONERO. DIMENSIONES GE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	10,323.00	30,996.00
51901	Equipo de administración	13089399	0000191178	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-232	0207	00	01	00019982	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCUL	09	09530007	599001	070000	2020M11	112	815.00	91,280.00
51901	Equipo de administración	13089400	0000191272	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-268	0250	02	01	00019243	CREDENZA DE 150CM CON BASES ME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,436.00	11,435.00
51101	Mobiliario	13089401	0000191285	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0291	02	01	00018540	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TA	09	09530007	599001	070000	2020M11	25	1,292.00	31,550.00
52101	Equipos y aparatos audiovisuales	13089432	0000191403	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-955	0043	00	01	00020934	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	18,652.00	37,304.00
51101	Mobiliario	13089433	0000191217	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0405	00	01	00020559	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECAN	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	4,127.00	28,889.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089434	0000191387	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-821	2813	00	01	00020188	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,722.00	12,722.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089435	0000191289	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-821	2606	00	01	00020185	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	20,563.00	20,563.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089436	0000191187	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-254	0113	00	01	00020147	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	53	2,145.00	113,665.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089437	0000191287	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-209	0061	00	01	00020142	CEPILLERA PARA USO GURURGICO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,497.00	2,994.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089438	0000191404	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	5683	00	01	00020117	MESA PARA TAJA DE 150 CM. DIME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	15,406.00	15,406.00
51901	Equipo de administración	13089439	0000191276	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-810	0381	00	01	00020076	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,442.00	4,442.00
51101	Mobiliario	13089440	0000191321	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-814	0064	00	01	00020099	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	3,017.00	60,340.00
51101	Mobiliario	13089441	0000191150	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-883	0453	01	01	00016637	TARJETERO SENCILLO PARA TABL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,524.00	2,524.00
51901	Equipo de administración	13089442	0000191401	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1106	01	01	00018602	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS F	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,448.00	4,347.00
51901	Equipo de administración	13089480	0000191380	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-078	0708	01	01	00018583	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,322.00	14,322.00
51901	Equipo de administración	13089481	0000191214	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-076	0435	01	01	00016582	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,811.00	10,811.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089482	0000191411	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-123	0266	00	01	00020202	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,067.00	1,067.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089483	0000191315	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-821	2804	00	01	00020185	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRUR	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,755.00	17,255.00
51901	Equipo de administración	13089484	0000191314	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-272	0022	00	01	00020092	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	7,558.00	22,574.00
51901	Equipo de administración	13089485	0000191078	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-895	1874	00	01	00020089	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,853.00	2,853.00
51901	Equipo de administración	13089486	0000191418	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-109	0345	00	01	00019990	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,747.00	1,747.00
51101	Mobiliario	13089487	0000191129	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-026	0501	00	01	00019977	ANAQUEL FLUO DE 45 CM UNA VIST	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	7,174.00	193,698.00
51901	Equipo de administración	13089488	0000191174	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-266	0243	02	01	00019242	CREDENZA DE 120CM CON BASES ME	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,804.00	10,804.00
51101	Mobiliario	13089489	0000191271	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1014	02	01	00019238	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,622.00	25,244.00
51101	Mobiliario	13089490	0000191119	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0295	02	01	00018543	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,032.00	3,032.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089541	0000191122	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-790	0098	00	01	00020195	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	259.00	259.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089542	0000191410	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-821	2857	00	01	00020190	MADERA. DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,018.00	13,018.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

20520001

OLI No.: 314 / 2364

No. solicitud de SHCP :

Cuenta contable PREI: 13350110

cifras en pesos

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Alberque Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SXI				PREI				PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado		
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URG	UI	Centro de Costo	Periodo Presup	No. de Bienes	Presup Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089543	0000191231	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-546	0061	00	01	00020153	LABORERIA DE PEDAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,843.00	19,686.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089544	0000191288	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-380	0066	00	01	00020149	ESTANTE GUARDA ESTERIL DIMENS	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	8,570.00	68,560.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089545	0000191166	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-245	0126	00	01	00020148	COMODO PARA MEMORES- DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	884.00	6,188.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089546	0000191365	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-118	0076	00	01	00020127	BAÑO DE ARTESA- DIMENSIONES DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	20,281.00	101,405.00
51901	Equipo de administración	13089547	0000191079	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-256	0204	00	01	00020087	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSER FRENTE 90 C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,128.00	12,128.00
51101	Mobiliario	13089548	0000191132	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-463	0136	00	01	00020048	ANAOUEL PARA OLLAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	13,221.00	28,442.00
51101	Mobiliario	13089549	0000191226	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0505	00	01	00020015	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,000.00	3,000.00
51101	Mobiliario	13089550	0000191220	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-836	0287	02	01	00018541	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO A	09	09530007	599001	070000	2020M11	23	3,032.00	69,736.00
51101	Mobiliario	13089551	0000191362	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-619	1457	00	01	00020544	MESA DE APOYO LATERAL ENJMP	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,253.00	4,253.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089586	0000191412	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-635	0168	00	01	00020256	ORNAL PARA VARNONES- DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	30	1,176.00	35,290.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089587	0000191408	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-821	2782	00	01	00020181	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE C	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,298.00	18,298.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089588	0000191165	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-182	0115	00	01	00020133	CARPETA PORTA EXPEDIENTE DIMENSION	09	09530007	599001	070000	2020M11	53	484.00	25,652.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089589	0000191120	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0963	00	01	00020124	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	2,652.00	18,564.00
51101	Mobiliario	13089590	0000191181	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-873	0141	00	01	00020081	TABLA PARA ESTIBAR MERCANCIAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	1,870.00	7,480.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089591	0000191229	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-279	0022	00	01	00020058	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE CONTRA MUJOS C	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	4,836.00	130,572.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089592	0000191420	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-457	0337	00	01	00020046	VITRINA DE 90 CM CONTRA MUJOS C	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	11,803.00	35,409.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089593	0000191275	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-419	1286	00	01	00020033	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDE	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	3,917.00	27,419.00
53101	Mobiliario	13089594	0000191376	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-258	0458	00	01	00020011	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUJAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,633.00	10,633.00
51101	Mobiliario	13089595	0000191125	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-338	1022	02	01	00019233	ESCORTORIO MODULAR DE 150CM CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	10,704.00	42,816.00
51901	Equipo de administración	13089596	0000191084	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-476	0908	00	01	00019120	ARCHIVENO GUARDA VISIBLE DOBLE	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	2,406.00	36,090.00
51101	Mobiliario	13089597	0000191221	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-438	0303	02	01	00018544	SILLON FLUJO DE RESPALDO ALTO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,779.00	6,779.00
51101	Mobiliario	13089598	0000191205	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-160	0014	00	01	00018440	CARRO PARA SUPERMERCADO- ASIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,894.00	3,788.00
51101	Mobiliario	13089599	0000191148	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-614	0059	01	01	00018618	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,811.00	10,811.00
51901	Equipo de administración	13089600	0000191263	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-556	0026	00	01	00020655	MESA OVAL PARA JUNTOS 10 LUJAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,813.00	8,813.00
51901	Equipo de administración	13089641	0000191363	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-339	1415	00	01	00020547	SMAAT TV PANTALLA LED 32 P	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	6,067.00	42,469.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089642	0000191070	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0934	00	01	00020411	RECTANGULAR DE 120 CURCACIONES EN ABS	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	22,269.00	116,345.00
51101	Mobiliario	13089643	0000191402	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-885	0097	00	01	00020411	PERCHERO- DIMENSIONES GENERALE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,773.00	3,546.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089644	0000191368	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2865	00	01	00020181	MESA RINON- FRENTE 147 CM. PRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,719.00	17,157.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP:
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI:
Cuenta contable PREI:

20620001
13360110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto:

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien				PREI Millennium Control de Compromisos				cifras en pesos									
						Municipio Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Articulo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088645	0000191409	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-621	2826	00	01	00020187	MESA PASTEUR	09	09530007	599001	070000	2020M11	23	4,815.00	110,745.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088646	0000191072	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-245	0113	00	01	00020145	DIMENSIONES GENE ADULTOS, DIMENSION CARRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	956.00	26,768.00
51901	Equipo de administración	13088647	0000191323	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-256	0213	00	01	00020088	TRANSPORTADOR DE CHAROLA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,128.00	24,256.00
51901	Equipo de administración	13088648	0000191228	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	516-132	0236	00	01	00020053	BOITE DE CAMPANA, DIMENSIONES G	09	09530007	599001	070000	2020M11	46	1,092.00	49,772.00
51101	Mobiliario	13088649	0000191077	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0574	00	01	00020052	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,941.00	2,941.00
51101	Mobiliario	13088650	0000191377	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	519-104	0541	00	01	00020048	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	8,315.00	24,945.00
51101	Mobiliario	13088651	0000191274	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	519-104	0541	00	01	00020048	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	8,315.00	24,945.00
51901	Equipo de administración	13088652	0000191375	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	511-638	0484	00	01	00020013	SILLON FLUJO DE RESCALDO BAJO B	09	09530007	599001	070000	2020M11	13	2,843.00	36,959.00
51101	Mobiliario	13088653	0000191427	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	511-178	0113	00	01	00019881	CARRETILLA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,609.00	2,609.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088654	0000191088	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	511-075	0625	00	01	00019123	ARCHIVERO	09	09530007	599001	070000	2020M11	12	16,739.00	201,268.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088655	0000191191	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-660	0096	03	01	00012067	DISTRIBUCION DE EXPE OFTALMOSCOPIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,830.00	66,830.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088656	0000191328	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-614	0424	02	01	00012021	BIQUINICO ESTADIMETRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	2,653.00	5,306.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088657	0000191262	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-582	1481	01	01	00011950	PEDIATRICO, EQUIPO LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,245.00	3,245.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088658	0000191065	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-582	0707	03	01	00011940	LAMPARA OBSTETRICA, LAMPARA PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	138,648.00	138,648.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088659	0000191241	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-582	0620	02	01	00011935	FOTOGRAFADO DE RESIN CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	9,996.00	19,992.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088660	0000191248	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-156	0089	03	01	00011684	INTENSIVOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	130,888.00	130,888.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088661	0000191248	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-074	0013	02	01	00011635	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,578.00	6,578.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088662	0000191339	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-634	0050	01	01	00011595	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNI	09	09530007	599001	070000	2020M11	16	4,489.00	71,824.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088663	0000191290	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-621	2429	01	01	00011594	EXPLORACION CAMA CLINICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	12,053.00	180,795.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088664	0000191071	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-164	3426	00	01	00020838	HOSPITALARIA DE M	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	67,361.00	673,610.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088665	0000191063	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-783	0054	01	01	00015782	RIEL PORTAVENOCULIS, FABRICADO	09	09530007	599001	070000	2020M11	84	488.00	36,312.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088666	0000191351	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-621	2056	01	01	00016761	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13,295.00	13,295.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088667	0000191103	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	513-181	0407	01	01	00016677	PORTAEXPEDIENTES, CARRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,431.00	6,431.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088668	0000191332	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-875	0055	04	01	00012161	TOMOMETRO, EQUIPO COMPUTARIZADO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	303,422.00	303,422.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088669	0000191081	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-678	0013	02	01	00012078	PLICOMETRO, AUXILIAR PARA MEDI	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	9,840.00	48,700.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088670	0000191347	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-375	0209	02	01	00011855	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	41	538.00	22,058.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088671	0000191200	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-292	0019	02	01	00011762	FONODETECTOR PORTATIL DE LATID	09	09530007	599001	070000	2020M11	18	4,315.00	77,670.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13088672	0000191189	3	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	528001	073100	531-234	0010	02	01	00011740	COLLARIN DE PLOMO, COLLARIN DE PLOMO	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	1,091.00	6,546.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP : -
No. solicitud de SHCP : -

No. de Programa o Proyecto PREI : 20520001
Cuenta contable PREI : 13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto : Ampliacion de Consulta Externa, Hospitalizacion, Residencias Medicas y Alberque Comunitario del Hospital Rural San Quintin

Cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millennium Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			PREI Millennium Control de Compromisos			Monto autorizado					
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicacion	UI	Centro de Costo	Periodo Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089351	0000191145	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-157	0062	02	01	00011898	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COM BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	223 668.00	223 668.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089352	0000181144	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-140	0344	03	01	00011868	ANTECIOS EMPUJADOS. ANTEIOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	34 004.00	918 108.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089353	0000191142	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-060	0134	02	01	00011831	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	2 435.00	14 610.00
53201	Instrumental medico y de Laboratorio	13089354	0000191118	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	520-001	0051	00	01	00020266	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRI DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACT REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	18	6 821.00	173 178.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089355	0000191123	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-283	0086	00	01	00020212	BURO FABRICADO A BASE DE L	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	7 501.00	82 311.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089356	0000191074	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-219	0028	00	01	00019129	BOITE SANITARIO CON PEDAL. FABR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4 424.00	4 424.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089357	0000191392	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-171	0256	01	01	00016778	MEZA CON FREGADERO, DEPÓSITO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	17 438.00	34 878.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089358	0000191080	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-421	0118	01	01	00016663	BURO FABRICADO A BASE DE L	09	09530007	599001	070000	2020M11	153	1 005.00	153 765.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089360	0000191252	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-136	0056	01	01	00018661	BOITE SANITARIO CON PEDAL. FABR	09	09530007	599001	070000	2020M11	29	1 531.00	44 399.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089402	0000191259	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-578	0128	04	01	00014147	LENTES PARA PRUEBA. CALA CON M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	13 787.00	13 787.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089403	0000191286	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-803	0028	02	01	00012117	SABANA TERMICA CON REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOM	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	52 473.00	367 311.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089404	0000191284	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-772	0265	01	01	00012085	OCULSOR. OCULSOR PARA VALORAR MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	435.00	435.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089405	0000191088	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-656	0118	02	01	00012086	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	100 999.00	100 999.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089406	0000191140	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-609	0033	12	01	00012070	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUE ESTETOSCOPIO DE PIAYARD AUXTILI	09	09530007	599001	070000	2020M11	17	75.00	1 275.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089410	0000191101	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-282	0258	01	01	00011784	CARDIOLOGICO. EQUIPO PARA OTOLOGIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	236 448.00	709 344.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089411	0000191293	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-088	0173	02	01	00011647	EQUIPO DE EMISIONES	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	242 274.00	242 274.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089412	0000191317	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-173	0391	00	01	00020210	CAMILLA NEUMATICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	40 715.00	447 665.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089413	0000191224	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0308	02	01	00018252	HIBRALITICA C CARGO PARA EXPLORACION PEDIATRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	6 977.00	20 631.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089414	0000191187	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2438	00	01	00019125	MEZA PARA BANCO GIRATORIO. FABRICADO A B	09	09530007	599001	070000	2020M11	27	1 930.00	49 410.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089415	0000191201	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0102	01	01	00018651	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERR REVELADOR MANUAL DE PLACAS DEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	30 667.00	61 334.00
53101	Equipo medico y de Laboratorio	13089445	0000191210	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-835	0028	01	01	00018477	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DEN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8 345.00	8 345.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintín

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI-Minimum Presupuesto de Destino del Bich			SAI			PREI			PREI-Minimum Control de Compromisos			cifras en pesos					
						Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Anclaje	Descripción	URG	URC	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Polif	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089447	0000191090	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-661	0087	01	01	00012070	UNIDAD UNIDAD.M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	949,332.00	949,332.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089448	0000191239	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-619	0411	03	01	00012046	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA MESA ALTA DE 180 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	73,757.00	73,757.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089449	0000191417	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0951	01	01	00019726	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	18,159.00	38,318.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089450	0000191177	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0811	01	01	00019728	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	10,766.00	21,532.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089451	0000191076	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0761	01	01	00019725	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	12,663.00	12,663.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089452	0000191414	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0100	02	01	00019250	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	12,851.00	38,553.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089453	0000191313	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	0406	02	01	00018592	LAVABO PASTEUR DEBERCHO DE 90 C	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	3,898.00	77,950.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089454	0000191106	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1702	01	01	00018731	MADERA RIGIDA DE FREGADERO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,679.00	8,679.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089455	0000191104	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1008	01	01	00018731	MESA DE 150 CM CON FREGADERO D	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,088.00	10,088.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089456	0000191298	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0803	01	01	00016658	CARRITO CAMILLA TIPO TRANSFERIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	18,895.00	37,790.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089457	0000191348	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-130	0054	01	01	00013056	BASCULA CON ESTADIMETRO, FABRI YANUZZI	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	4,217.00	8,434.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089482	0000191247	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-175	0067	02	01	00012193	CARTILLA DE ANSLER O VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,845.00	2,845.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089483	0000191287	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-941	0972	03	01	00012193	PORTAMANDILES MULTITRACK	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	6,092.00	18,276.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089484	0000191193	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-895	0061	02	01	00012079	PORTAMANDILES MULTITRACK	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,308.00	3,924.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089485	0000191331	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-867	0065	01	01	00012071	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	32,527.00	97,581.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089486	0000191087	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-841	0082	03	01	00012062	DIOSIFICADOR CON MICROSCOPIO PARA EXPLORACION E INCLINACION AJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	311,832.00	311,832.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089497	0000191192	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-826	0040	02	01	00011988	LEN SOMATOMETRO CON ELECTROCARDIOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	66,876.00	66,876.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089498	0000191238	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-576	0073	02	01	00011857	FO ESTIMULO ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	714,386.00	714,386.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089499	0000191102	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-380	0087	01	01	00011744	CUINA DE GALOR DIAGNOSTICO HOSPITAL ESTUCHE DE ELECTROCARDIOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	9,997.00	259,922.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089500	0000191441	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-327	0018	01	01	00011713	MULTICANAL CAMPIMETRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	35,185.00	105,555.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089501	0000191343	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-295	1162	04	01	00011716	DIAGNOSTICO HOSPITAL ESTUCHE DE ELECTROCARDIOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	583,489.00	583,489.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089502	0000191342	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-262	0033	02	01	00011744	CUINA DE GALOR DIAGNOSTICO HOSPITAL ESTUCHE DE ELECTROCARDIOGRAFO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	215,432.00	215,432.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089503	0000191249	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-188	0069	02	01	00011713	MULTICANAL CAMPIMETRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	35,185.00	105,555.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089504	0000191146	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-165	0021	01	01	00011712	COMPUTARIZADO, EQUI ESPIONANOMETRO ANEROIDE PORT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	583,489.00	583,489.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089505	0000191297	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-116	0369	03	01	00011862	ANEROIDE PORT BLINDAJE PARA GONADAS, BLINDAJ	09	09530007	599001	070000	2020M11	24	1,885.00	45,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089506	0000191296	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-113	0032	02	01	00011657	GONADAS, BLINDAJ BASCULA ELECTRONICA, EQUIPO PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	1,452.00	11,616.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089507	0000191295	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-110	0208	02	01	00011656	BASCULA ELECTRONICA, EQUIPO PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	3,766.00	30,128.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089508	0000191389	31	OFNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-081	0766	02	01	00011640	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	20,501.00	123,006.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI :

20520001
13350110

Nombre del programa o proyecto : Ampliacion de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quinin

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de Clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien		SAI					PREI		PREI Millenium Control de Compromisos		Monto autorizado						
						Municipio/Estado	Ubicacion	UI	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de Dienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089509	0000191223	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-191	0357	03	01	00019247	CARRERA PARA MEDICAMENTOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	5,841.00	17,523.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089510	0000191277	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-164	3339	02	01	00018627	CAMA INDIVIDUAL METALICA EABRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	89	6,213.00	552,957.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089552	0000191240	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-875	0105	02	01	00012162	TONOMETRO DE IDENTIFICACION, TONOM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,336.00	10,336.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089553	0000191430	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-707	0166	02	01	00012044	PRISMAS, PRISMAS PARA MEDIR FO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,092.00	8,092.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089554	0000191283	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-670	0080	01	01	00012074	OTORRINO, LARINGOLOG	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	1,577,441.00	1,577,441.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089555	0000191190	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-601	0056	03	01	00012004	MANDIL EMPAQUADO, PROTECTOR CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	4,382.00	30,534.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089556	0000191189	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-578	0451	01	01	00011897	LENTE DE TRES ESPEJOS, INSTRUM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	14,161.00	14,161.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089557	0000191380	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-588	0057	03	01	00011852	LARINGOSCOPIO, P	09	09530007	599001	070000	2020M11	5	13,962.00	69,810.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089558	0000191294	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-110	0175	02	01	00011859	BASCULA ELECTRONICA CON ESTAD	09	09530007	599001	070000	2020M11	22	8,473.00	186,406.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089559	0000191292	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	527-184	0289	02	01	00011813	CABERA PROTECTORA, PROTECTORA,	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	50.00	150.00
51901	Equipo de administracion	13089560	0000191438	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	514-051	0282	02	01	00011811	ARTIL. DIMENSIONES GENERALES,	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	3,926.00	7,852.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089561	0000191207	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-731	0305	01	01	00016775	PORTAUBIERTA, RODVBLE, FABRICADA	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	625.00	17,500.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089562	0000191391	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-821	2353	01	01	00016770	MESA ALTA DE 150 CM CON FREJA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	12,824.00	26,848.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089563	0000191105	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-821	1880	01	01	00016741	MESA PUENTE CON CREAMALLERA, TA	09	09530007	599001	070000	2020M11	52	2,978.00	154,752.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089564	0000191253	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-227	0058	01	01	00016888	PAJA ESTERIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	409.00	409.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089602	0000191095	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	539-255	0218	03	01	00012248	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	28,544.00	28,544.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089603	0000191333	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-841	0279	04	01	00012188	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATR	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	624,266.00	1,248,530.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089604	0000191381	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-785	0153	04	01	00012103	RETINOSCOPIO LINEAL, EQUIPO QU	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	22,444.00	22,444.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089605	0000191428	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-898	0019	03	01	00012080	PLANTOSCOPIO DE LAVADORA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,313.00	8,313.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089806	0000191829	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-572	0308	02	01	00011983	DESCONTAMINADORA, EDUC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	202,304.00	202,304.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089807	0000191188	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-562	0046	04	01	00011937	LAMPARA DE FOTOTERAPIA, LAMPARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	20,686.00	20,686.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089808	0000191345	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-375	0128	03	01	00011653	ESTETOSCOPIO DE LAMPARA DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	20	848.00	16,980.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089809	0000191251	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-248	0014	02	01	00011743	CAPSULA DOBLE, CONOMETRO DIGITAL,	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	884.00	1,768.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089810	0000191250	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-231	0161	03	01	00011739	ACCESORIOS, INCLADORA PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	10,740.00	21,480.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089811	0000191039	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-116	0377	03	01	00011683	CONTROLERES BIOL, EFEMGONOMIETRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	26	1,669.00	43,394.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089812	0000191222	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-164	3387	00	01	00020208	ANEMOSILO DE P, CAMA CLINICA,	09	09530007	599001	070000	2020M11	34	45,245.00	1,538,330.00
53101	Equipo medico y de laboratorio	13089813	0000191170	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	2441	00	01	00019128	MESA PARA HOSPITALARIA DE M, EXPERIACION	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	15,983.00	31,966.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :
No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :
Cuenta contable PREI:

20520001
13350110

OLI No.: 314 / 2364

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintán

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Millenium Presupuesto del Destino del Bien				SAI				PREI				PREI Millenium Control de Compromisos				Monto autorizado		
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089614	0000191109	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-771	0405	01	01	00018778	REPISA DE 150 CM. CONTRAMURO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,160.00	3,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089615	0000191202	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-108	0151	01	01	00018652	BANCO GIRATORIO ACORNADO. FAB	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	1,974.00	5,922.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089657	0000191397	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	564-002	0219	01	01	00018230	ANDADERA DE ALUMINIO SIN ASIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	853.00	1,705.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089658	0000191289	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	537-175	0083	03	01	00013057	CARTILLA DE ISHRIARA. CARTILLA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	8,124.00	8,124.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089659	0000191336	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-786	0034	03	01	00012311	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	79,457.00	318,626.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089660	0000191082	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-807	0017	02	01	00012121	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	55,482.00	55,482.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089661	0000191428	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-455	0053	12	01	00011913	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	3,027.00	12,108.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089662	0000191148	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-438	0014	01	01	00011905	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	1,517.00	15,170.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089663	0000191147	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-359	0070	00	01	00011878	EXOFALCOMETRO DE PRISMAS. CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,226.00	11,226.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089664	0000191143	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-086	0066	01	01	00011644	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORT	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	57,670.00	57,670.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089665	0000191098	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-088	0033	01	01	00011643	TIMPANOMETRO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	236,919.00	236,919.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089666	0000191440	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-081	0014	02	01	00011636	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	21,081.00	21,081.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089667	0000191073	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-184	3399	00	01	00020209	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIO	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	47,784.00	382,352.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089668	0000191273	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-621	1405	02	01	00018253	MESA MAYO.	09	09530007	599001	070000	2020M11	28	3,526.00	98,728.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089669	0000191300	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	513-810	0051	01	01	00016785	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON D	09	09530007	599001	070000	2020M11	8	2,702.00	21,616.00
51901	Equipo de administración	13089321	0000191128	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1816	01	01	00019775	DOBLE FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	17,406.00	34,812.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089322	0000191127	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1808	01	01	00019774	DOBLE FREGA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	17,406.00	17,406.00
51901	Equipo de administración	13089323	0000191126	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1493	01	01	00019769	MESA DE 300 CM CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	27,951.00	27,951.00
51901	Equipo de administración	13089324	0000191268	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0693	01	01	00016982	MESA DE 180 CM CON	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	27,951.00	27,951.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089365	0000191089	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0255	00	01	00020481	MESA FRIA A HIELO FIJA 3 CHAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	11,904.00	11,904.00
51901	Equipo de administración	13089366	0000191355	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0602	01	01	00016973	MESA LISA DE 120 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	28,651.00	57,302.00
51901	Equipo de administración	13089367	0000191156	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0339	01	01	00016964	MESA ELCTRICA GALLENTE MOVIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	10,999.00	43,876.00
51901	Equipo de administración	13089420	0000191215	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0176	00	01	00020473	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	26,323.00	26,323.00
51901	Equipo de administración	13089421	0000191416	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-270	0022	01	01	00019729	COCINETA CON PARRILLA ELECTRIC	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	24,379.00	24,379.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089422	0000191370	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-409	0750	02	01	00019185	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECI	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	41,382.00	41,382.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089460	0000191208	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-409	1396	01	01	00016918	MESA DE 230 CM CON FREGADERO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	10,435.00	10,435.00
51901	Equipo de administración	13089461	0000191257	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-013	0057	01	01	00016869	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICA	09	09530007	599001	070000	2020M11	9	23,196.00	23,196.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089519	0000191371	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	5163	00	01	00019399	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIB	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	3,331.00	26,648.00
51901	Equipo de administración	13089520	0000191354	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	0764	01	01	00016957	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. P	09	09530007	599001	070000	2020M11	11	6,743.00	74,173.00



Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de cartera SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

20520001
13350110

OLI No.: 314 / 2364

No. solicitud de SHCP :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Alberque Comunitario del Hospital Rural San Quintín

cifras en pesos

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio/Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPC-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Periodo Prial	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
51901	Equipo de administración	13086568	0000181353	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-608	1121	01	01	00016848	MESA ELÉCTRICA CALIENTE MOVIL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	23,788.00	23,788.00
51901	Equipo de administración	13089589	0000191394	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-609	1568	01	01	00016805	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA CA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	16,724.00	33,448.00
51901	Equipo de administración	13089622	0000191320	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-608	0272	01	01	00019765	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,787.00	18,787.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13086623	0000191110	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-608	0682	01	01	00018866	MESA DE 230 CM CON RESPALDO Y	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	24,311.00	24,311.00
51901	Equipo de administración	13086624	0000191302	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-608	1246	01	01	00016830	MESA LISA DE 150 CM CON RESPAL	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,168.00	18,168.00
51901	Equipo de administración	13086625	0000191301	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-301	0058	01	01	00016804	DEPOSITO DE PAN FABRICADO A BA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	4,864.00	4,864.00
51901	Equipo de administración	13089628	0000191064	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	517-774	0015	01	01	00016892	REFRISA TRIPLE DE 90 CM PARA RE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	5,854.00	5,854.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089319	0000191288	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-268	0231	01	01	00012247	ELECTRONICO DE OCHO CONTADOR	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	5,150.00	10,300.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089320	0000191266	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0935	01	01	00016851	MESA ALTA DE 230 CM CON CARMINE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	18,501.00	18,501.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089361	0000191432	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0607	01	01	00012275	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 77 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	543.00	8,145.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089362	0000191431	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0010	01	01	00012273	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	500.00	7,500.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089363	0000191363	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0133	02	01	00012233	ANALIZADORA PARA L PORTATIL DE	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	563,662.00	1,127,324.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089364	0000191368	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-048	0040	02	01	00016623	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SAN	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	494,936.00	494,936.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089416	0000191195	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-787	0066	01	01	00012313	REFRIGERADOR PARA UTI/TRACONGELADOR	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	75,186.00	75,186.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089417	0000191141	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-255	0010	01	01	00012242	VERTICAL EQUI AGITADOR ELECTRICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	288,246.00	288,246.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089418	0000191093	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0048	01	01	00012204	MESA ALTA DE 90 CM CON CUBIER	09	09530007	599001	070000	2020M11	4	5,612.00	22,448.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089419	0000191366	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0745	02	01	00019147	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	97,021.00	97,021.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089458	0000191242	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-381	0106	01	01	00012266	GANASTILLA CON CARMINE DE PLAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	1,559.00	23,385.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089459	0000191241	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0120	01	01	00012232	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	43,827.00	87,654.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089511	0000191243	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-814	0055	01	01	00012315	REFRIGERADOR PARA REFRIGERADOR PARA	09	09530007	599001	070000	2020M11	3	48,236.00	144,708.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089512	0000191385	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-787	0181	02	01	00012314	LABORATORIO DE BASCULA	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	1,826.00	3,652.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089513	0000191184	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	1703	01	01	00012276	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTHOB	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	143,388.00	286,776.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089514	0000191084	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-224	0653	01	01	00012205	CABEZAL INTERCO AGITADOR ELECTRICO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	23,541.00	47,082.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089515	0000191382	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-420	0204	02	01	00012205	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALD	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	21,658.00	21,658.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089516	0000191219	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	1701	00	01	00020604	DE WINTHOB PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	6,493.00	6,493.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089517	0000191116	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-451	0287	00	01	00020313	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,241.00	2,241.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089518	0000191372	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-784	0058	01	01	00019421	REFRISA ABATIBLE PARA TOMA DE M	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	2,241.00	2,241.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089565	0000191335	31	OPNAS IMSS-SOLIDARIDAD	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-203	0112	01	01	00012231	GANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRA	09	09530007	599001	070000	2020M11	10	1,130.00	11,300.00

Anexo 1 Equipamiento 2020

Clave de Cartera SHCP :

No. solicitud de SHCP :

No. de programa o proyecto PREI :

20520001

Cuenta contable PREI:

13350110

Nombre del programa o proyecto :

Ampliación de Consulta Externa, Hospitalización, Residencias Médicas y Albergue Comunitario del Hospital Rural San Quintin

OLI No.: 314 / 2364

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Milenio Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI Milenio Control de Compromisos			cifras en pesos									
						Municipio	Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO- GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Fisal	No. de bienes	Monto Unitario con IVA	Importe Total con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089586	0000191334	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-036	0305	02	01	00012214	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SA	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	217,521.00	217,521.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089587	0000191255	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-425	0057	01	01	00016824	SILLA CAMA PARA DONADORES DE S	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	7,681.00	7,681.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089516	0000191433	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-404	0026	01	01	00012286	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CO	09	09530007	599001	070000	2020M11	2	948.00	1,896.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089617	0000191384	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	533-461	0028	01	01	00012274	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TU	09	09530007	599001	070000	2020M11	15	904.00	13,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089619	0000191270	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	531-345	0016	06	01	00011834	GLUCOMETRO, UNIDAD PORTATIL PA	09	09530007	599001	070000	2020M11	6	7,407.00	44,442.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089620	0000191393	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0752	02	01	00019148	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	1	9,669.00	9,669.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	13089621	0000191352	31	OFNAS IMSS- SOLIDARIDAD	MEXICALI	MEXICALI	52010002	529001	073100	515-619	0752	01	01	00016812	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIE	09	09530007	599001	070000	2020M11	7	6,287.00	44,079.00
TOTAL:																						3092	22,713,528.00	51,545,460.00

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
1	000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	PZ	1
2	000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	PZ	17
3	000000000011584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICA	PZ	4
4	000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFIJO PARA REALIZAR LA	EQP	15
5	000000000011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PE	PZ	16
6	000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	PZ	1
7	000000000011603	513.790.0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	PZ	5
8	000000000011604	513.790.0055.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	PZ	2
9	000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	PZ	20
10	000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	PZ	25
11	000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, ALTU	PZ	2
12	000000000011613	527.164.0269.02.01	CARETA PROTECTORA. PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, RIGIDA; A	PZ	3
13	000000000011623	531.048.0040.02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DET	EQP	1
14	000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS. ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA. P	PZ	6
15	000000000011635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS	PZ	1
16	000000000011636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA AS	EQP	13
17	000000000011640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO P	PZ	6
18	000000000011643	531.088.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL	EQP	1
19	000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PORTATIL CON BATERIA IN	EQP	1
20	000000000011647	531.088.0173.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES A	EQP	1
21	000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR	EQP	22
22	000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN	EQP	8
23	000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS GONA	JGO	8
24	000000000011662	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE	EQP	24
25	000000000011663	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION D	EQP	26

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
26	000000000011666	531.140.0344.03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL PARA ADMINISTRAR F	EQP	27
27	000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARFLITE.	PZ	1
28	000000000011694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QU	EQP	1
29	000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AIS	PZ	1
30	000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO	EQP	1
31	000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTA	EQP	3
32	000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACION CON VA	EQP	2
33	000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIR	PZ	6
34	000000000011743	531.248.0014.02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS: NO REQUIERE; REFACCIONES: NO REQU	PZ	2
35	000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTROF	EQP	1
36	000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL, QUE PER	PZ	18
37	000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FET	EQP	3
38	000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPL	EQP	26
39	000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELEC	EQP	1
40	000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLICEMIA. CON PANTALLA DE	EQP	6
41	000000000011853	531.375.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIO	PZ	20
42	000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD: AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FE	PZ	17
43	000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION AP	PZ	41
44	000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGIST	EQP	1
45	000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCIO	PZ	1
46	000000000011905	531.438.0014.01.01	GAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPO	PZ	10
47	000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGIC	PAR	4
48	000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES	EQP	2
49	000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA, PARA EL TRATAMIE	PZ	1
50	000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO. C	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
51	000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO	PZ	46
52	000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATIL	EQP	1
53	000000000011952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INT	PZ	5
54	000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACIO	EQP	1
55	000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO. EQUIPO	EQP	1
56	000000000011988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LE	EQP	1
57	000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL, INVASIVO, QUE CONSTA D	JGO	1
58	000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CON	PZ	7
59	000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL BIPOLAR	PZ	1
60	000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE	EQP	2
61	000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PO	EQP	1
62	000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE	EQP	1
63	000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y NEUMA	EQP	1
64	000000000012066	531.656.0118.02.01	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDIC	PZ	1
65	000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR IND	EQP	1
66	000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON SOPORTES, ILUMINACIO	EQP	1
67	000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTR	EQP	3
68	000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD FIJA, INTEGRADA POR ADITAME	EQP	1
69	000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA	PZ	5
70	000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILE	PZ	3
71	000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDA	EQP	1
72	000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORIAS, TIPO ROTATORIO, CON AUMENTOS D	PZ	1
73	000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTOR	EQP	1
74	000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETIN	EQP	1
75	000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA	EQP	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
76	00000000012117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODAB	EQP	7
77	000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATILE	EQP	1
78	000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION IN	EQP	1
79	000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS, TO	EQP	1
80	000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECHANIC	EQP	2
81	000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECHANICO CONTROLA	EQP	1
82	000000000012204	533.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGITA PLACAS SEROLOGICAS, GRADIF	PZ	1
83	000000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA. QUE PERMITA MEZCLAR EL CONTENIDO D	PZ	2
84	000000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SA	EQP	1
85	000000000012231	533.203.0112.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL, DE PLASTICO ESTE	PZ	10
86	000000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR	PZ	15
87	000000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPAR	PZ	2
88	000000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE B	PZ	2
89	000000000012242	533.255.0010.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL. EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRA	EQP	1
90	000000000012246	533.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENED	PZ	1
91	000000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA E	PZ	2
92	000000000012266	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCUBAR MUESTRA	PZ	1
93	000000000012273	533.461.0010.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
94	000000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
95	000000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENE	PZ	15
96	000000000012276	533.461.1703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEB	PZ	2
97	000000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA.	PZ	2
98	000000000012311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATUR	EQP	4
99	000000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PA	EQP	1
100	000000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUIP	EQP	3

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
101	000000000012315	533.814.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLA	PZ	2
102	000000000012385	535.477.0116.00.01	HISTEROMETRO SIMS, CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA, 4 M	PZ	4
103	000000000012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANG	PZ	16
104	000000000012454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA, LONGITUD DE 2	PZ	9
105	000000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LO	PZ	2
106	000000000012709	535.859.4843.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE	PZ	4
107	000000000012726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 2	PZ	2
108	000000000012917	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCID	PZ	2
109	000000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE AMSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL F	PZ	1
110	000000000013057	537.175.0083.03.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA	PZ	1
111	000000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA, LONG. DE 250 A 2	PZ	1
112	000000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO D	JGO	1
113	000000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON. TAMAÑO CHICO.	PZ	10
114	000000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO ME	PZ	26
115	000000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL. JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4,	PZ	1
116	000000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS., LONGITUD DE	PZ	1
117	000000000014147	537.578.0128.04.01	LENTE PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO, CONTENIENDO: 34 PAR	CJA	1
118	000000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 GARFIOS, LONGITUD DE 250 A 255 MM.	PZ	4
119	000000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LC	PZ	4
120	000000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS).	PZ	2
121	000000000015395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICO	PZ	1
122	000000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG. LONGITUD DE 270 A 280 MM.	PZ	2
123	000000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA, 11-14 MM.	PZ	2
124	000000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE	PZ	2
125	000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO F	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
126	00000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 11.0 MM. DE DIAMETRO.	PZ	2
127	000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO, SIN ASIENTO, SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO	PZ	2
128	000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILA	EQP	9
129	000000000016339	533.342.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO, EQUIPO PARA. EQUIPO SEMIAUTOMAT	EQP	1
130	000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO FIJO PARA ES	EQP	1
131	000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	8
132	000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PAC	PZ	6
133	000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL P	PZ	2
134	000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, SIN FOTOTERAPIA.	EQP	2
135	000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL, CON FOTOTERAPI	EQP	6
136	000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGN	EQP	33
137	000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA. EQUIPO QUE REGIST	EQP	3
138	000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL EQUIPO PARA AYUD	EQP	10
139	000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA PEDIATRICO. EQUIPO PARA AVU	EQP	1
140	000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR	EQP	2
141	000000000016414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO C	EQP	2
142	000000000016416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNÓST	EQP	3
143	000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAG	EQP	1
144	000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y EN	PZ	6
145	000000000016505	541.535.0014.00.01	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10, 2 - 20, 20 - 100	JGO	4
146	000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G REFRI	EQP	2
147	000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE: 1.- BASE Y REFUEP	PZ	1
148	000000000016563	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON CAJA FUERTE. DESCRIPCION TECNICA: DIMEN	PZ	1
149	000000000016565	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO	PZ	23
150	000000000016579	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA, CON CAJON L	PZ	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACION Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
151	000000000016595	511.451.0158.01.01	GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FREN	PZ	1
152	000000000016600	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES, MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76	PZ	9
153	000000000016602	511.619.1106.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE	PZ	3
154	000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A	PZ	1
155	000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1.- ASIENTO Y RESPALDO DE PC	PZ	2
156	000000000016637	511.883.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TARJETAS DE 12.7 X 20.3 CM (5" X 8") FABRICADO A	PZ	1
157	000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1.- ASIENTO DE ALTURA AJUSTABL	PZ	27
158	000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE: 1. ASIENTO DE MADE	PZ	3
159	000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMA	PZ	2
160	000000000016661	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENE	PZ	29
161	000000000016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONES	PZ	153
162	000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA	PZ	1
163	000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTE	PZ	2
164	000000000016686	513.227.0058.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE: 1. ASA DE	PZ	1
165	000000000016712	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BAS	PZ	2
166	000000000016731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA. FABR	PZ	1
167	000000000016741	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FABRICADA A BASE DE: 1.- COLUMNA LAMI	PZ	52
168	000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 195 CM DE U	PZ	1
169	000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INT	PZ	1
170	000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES	PZ	2
171	000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE	PZ	28
172	000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
173	000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAM	PZ	1
174	000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RE	PZ	84
175	000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. M	PZ	8

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
176	00000000016810	515.619.0737.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	6
177	00000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A B	PZ	7
178	00000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALC	PZ	1
179	00000000016851	515.619.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
180	00000000016869	517.013.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RES	PZ	8
181	00000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CAP	PZ	1
182	00000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: D	PZ	1
183	00000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1.	PZ	2
184	00000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FF	PZ	1
185	00000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	1
186	00000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
187	00000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORM	PZ	11
188	00000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CA	PZ	1
189	00000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD	PZ	1
190	00000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1	PZ	4
191	00000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICAD,	PZ	1
192	00000000016990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TIJERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PL	PZ	8
193	00000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADE	PZ	32
194	00000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIE	PZ	60
195	00000000017014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMIN	PZ	1
196	00000000017015	519.695.0041.01.01	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. A	PZ	1
197	00000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMI	EQP	1
198	00000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA	EQP	2
199	00000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 5.1 DE 100 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1	JGO	1
200	00000000017464	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO. PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ES	JGO	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACION Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACION Y REMODELACION INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
201	000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPI	PZ	1
202	000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS JUEGO DE MICROFONOS CON BASES, MONTURA	JGO	1
203	000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA V	PZ	4
204	000000000017588	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE CON CAPACIDAD PARA 3 C.D., 5400 WA	EQP	1
205	000000000017598	529.860.0098.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDI	PZ	5
206	000000000017599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR. DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOFER ENTERO DE 20W, DYNAMIC	PZ	3
207	000000000017968	529.565.1029.00.01	LAVADORA DE ROPA. AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KI	PZ	4
208	000000000018105	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 14-PIES CUBICOSELECTRICO, TIPO DOMESTICO ML03-2-04-1.	PZ	1
209	000000000018397	529.942.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVE3100-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LIN	PZ	2
210	000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO.- ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRO DE ACE	PZ	1
211	000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1. BRILLO 3000 ANSI-LUMEN TECNOLOGIA LCD	EQP	3
212	000000000018521	523.339.0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI	EQP	5
213	000000000018540	511.814.0291.02.01	SILLA GIRATORIA SECRETARIAL TAPIZADA EN TELA CON PISTON NEUMATICO P	PZ	25
214	000000000018541	511.836.0287.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	23
215	000000000018542	511.836.0303.02.01	SILLON FIJO DE RESPALDO ALTO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	15
216	000000000018543	511.836.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PIS	PZ	1
217	000000000018551	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FA	PZ	1
218	000000000018554	511.076.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTE EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45	PZ	2
219	000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE: ESPECIFICACI	PZ	20
220	000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL. SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARE	PZ	1
221	000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERAL	PZ	89
222	000000000018657	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION. 1.1	EQP	7
223	000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA. IMAGEN / VIDEO. TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS. TIPO D	PZ	1
224	000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO. VIDEOCÁMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD. E	PZ	1
225	000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD. VIDEO: TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1080p MINIMO. RESOLUCIO	EQP	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Pantida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
226	00000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL IN	EQP	2
227	000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVALO DE	EQP	2
228	000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTIC	EQP	2
229	000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR: 1 F	EQP	1
230	000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO	PZ	3
231	000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE	EQP	1
232	000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MO	EQP	1
233	000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOT	EQP	1
234	000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y	EQP	2
235	000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL, CUERPO FABRI	EQP	2
236	000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, AC	EQP	2
237	000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO INI	EQP	1
238	000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULA	EQP	1
239	000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD 1.6	EQP	3
240	000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS, BASE METALICA CROMADA	EQP	4
241	000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	2
242	000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO,	PZ	1
243	000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA, DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN	PZ	1
244	000000000019044	523.695.0071.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, GABINETE	PZ	1
245	000000000019046	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, N	PZ	1
246	000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA). SISTEMA DE PURIFICA	PZ	2
247	000000000019051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 17 LITROS	PZ	2
248	000000000019052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 22 LITROS	PZ	1
249	000000000019053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 4.7 LITRO	PZ	2
250	000000000019054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL, CAPACIDAD DE 11 LITROS,	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
251	000000000019056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 18.9 LITROS, FABRICADO	PZ	1
252	000000000019059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 4 LITROS, FABRICADO E	PZ	6
253	000000000019062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR), 4.5 PIES CUBICOS, CUERPO DE	EQP	1
254	000000000019064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO, 10 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE A	EQP	2
255	000000000019070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO GALVAN	EQP	2
256	000000000019072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CUBIC	EQP	1
257	000000000019117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL: EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLE	EQP	1
258	000000000019119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O M	PZ	43
259	000000000019120	511.076.0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENS	PZ	4
260	000000000019123	511.076.0925.00.01	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	12
261	000000000019125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPA	PZ	1
262	000000000019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CA	PZ	2
263	000000000019129	513.219.0036.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CA	PZ	1
264	000000000019132	519.104.0524.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO); DESCRIPCIÓN	PZ	32
265	000000000019147	515.619.0745.02.01	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTIC	PZ	4
266	000000000019148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTI	PZ	1
267	000000000019165	517.609.0750.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO	PZ	1
268	000000000019202	533.203.0021.02.01	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM.	PZ	15
269	000000000019203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO. EQUIPO QUE PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	EQP	1
270	000000000019218	533.564.0016.03.01	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS, DE ILUMINACION CON TALL	PZ	2
271	000000000019224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. INSTRUMENTO	EQP	5
272	000000000019238	511.339.1014.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CA	PZ	2
273	000000000019239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CA	PZ	1
274	000000000019242	511.268.0243.02.01	CREDENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES:	PZ	1
275	000000000019243	511.268.0250.02.01	CREDENZA DE 150CM CON BASES METALICAS. DESCRIPCION: CARACTERISTICA	PZ	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
276	00000000019246	511.339.1212.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DESCRIPCIÓN: CAR	PZ	3
277	00000000019247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES:	PZ	3
278	00000000019250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES	PZ	3
279	00000000019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCIÓN: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIN	PZ	3
280	00000000019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCIÓN TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE; 60CM. DE	PZ	28
281	00000000019300	519.630.3506.02.01	MESA INFANTIL MATERNAL FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA LISA DE MADE	PZ	3
282	00000000019302	519.810.0017.02.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO	PZ	14
283	00000000019389	517.609.5163.00.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO. D	PZ	1
284	00000000019421	515.784.0058.01.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS. DESCRIPCIÓN TECNICA: DIMENS	PZ	1
285	00000000019645	514.961.0015.00.01	JUEGOS DE SALA PARA LOBY S ELABORADA EN MADERA DE PINO DE PRIMER	JGO	1
286	00000000019665	514.961.0049.00.01	COMEDOR PARA 8 PERSONAS FABRICADO EN MADERA DE PINO MIL RUN, AC/	JGO	1
287	00000000019676	511.682.0068.00.01	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPIE, DE 1.78 POR 1.78 MTS. ELABORADA EN MATER	PZ	1
288	00000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCIÓN TECNICA: 1.- CARA	PZ	1
289	00000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCIÓN TECNICA:	PZ	1
290	00000000019728	513.621.0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCIO	PZ	2
291	00000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DE	PZ	1
292	00000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO, TRAMPA PARA YESO Y VIT	PZ	2
293	00000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIO	PZ	1
294	00000000019769	517.609.1493.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DESCRIPCIÓN TECNICA:	PZ	1
295	00000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERAL	PZ	1
296	00000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERA	PZ	2
297	00000000019977	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170	PZ	27
298	00000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM, ALTURA DE REFUERZO A BASE D	PZ	1
299	00000000019981	511.178.0113.00.01	CARRETILLA PORTABULTOS. ALTURA 150 CM. ANCHO 45 CM, BASE DE PLATAFO	PZ	1
300	00000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO	PZ	112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
301	00000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM	PZ	4
302	00000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIJA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE	PZ	296
303	00000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NE	PZ	20
304	00000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR, TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENER	PZ	7
305	00000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETI	PZ	13
306	00000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMATICO SILLON GIR	PZ	1
307	00000000020023	515.247.0118.00.01	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 50 CM,	PZ	3
308	00000000020024	515.247.0125.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 C	PZ	1
309	00000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 9	PZ	3
310	00000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES	PZ	1
311	00000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FR	PZ	27
312	00000000020048	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM, ANCHO 30 C	PZ	2
313	00000000020049	519.104.0541.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195	PZ	8
314	00000000020051	519.104.0569.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM, A	PZ	6
315	00000000020052	519.104.0574.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 80	PZ	1
316	00000000020053	519.132.0236.00.01	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES GENERALES LARGO: 41 CM, ANCHO: 29 CM,	PZ	46
317	00000000020059	519.279.0022.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENER	PZ	2
318	00000000020060	519.315.0059.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM, A	PZ	4
319	00000000020069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES:	PZ	1
320	00000000020070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRE	PZ	2
321	00000000020076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMA	PZ	1
322	00000000020081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120	PZ	4
323	00000000020085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM, FONDO 60 CM, ALTURA 180 CM. CAPAC	PZ	2
324	00000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM, ANCHO 50 CM, ALT	PZ	1
325	00000000020088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES GE	PZ	2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
326	000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	3
327	000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	1
328	000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	5
329	000000000020124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	7
330	000000000020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO: 70 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	5
331	000000000020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA GASAS. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 18 CM, ALTURA 17 CM, FONDO: 70 CM	PZ	27
332	000000000020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LARGO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	53
333	000000000020138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 100 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	5
334	000000000020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	2
335	000000000020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	28
336	000000000020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	7
337	000000000020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	53
338	000000000020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	84
339	000000000020149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	8
340	000000000020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 40 CM, FONDO: 70 CM	PZ	2
341	000000000020156	513.580.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	2
342	000000000020159	513.580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO: 70 CM	PZ	2
343	000000000020165	513.621.2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	1
344	000000000020174	513.621.2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	3
345	000000000020181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	1
346	000000000020185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM, ANCHO 136 CM, FONDO: 70 CM	PZ	3
347	000000000020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA FIJACION. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM	PZ	1
348	000000000020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM	PZ	23
349	000000000020190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD 65 CM	PZ	1
350	000000000020191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM. PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD 65 CM	PZ	3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUÍNTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
351	00000000020194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM	PZ	3
352	00000000020196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE	PZ	1
353	00000000020202	513.123.0266.00.01	BANQUETA DE ALTURA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM	PZ	1
354	00000000020205	513.635.0168.00.01	ORNAL PARA VARONES. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO	PZ	30
355	00000000020206	513.635.0173.00.01	PORTAVENCLISIS RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: CRUCETA 50 CM, ALTO	PZ	17
356	00000000020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO	PZ	34
357	00000000020209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. CAMA NEUMATICA	PZ	8
358	00000000020210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES. CUNA	PZ	11
359	00000000020212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	PZ	11
360	00000000020273	523.782.1785.00.01	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE LECHE MATERNA. CONTENEDOR DE MATEMÁTICO	EQP	2
361	00000000020313	515.451.0297.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES	PZ	1
362	00000000020365	520.001.0041.00.01	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION DE ENFERMERIA	JGO	9
363	00000000020366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION MEDICA. CLAVE SAI:	JGO	18
364	00000000020411	511.695.0097.00.01	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 50 CM, ANCHO 50 CM, ALTURA	PZ	2
365	00000000020473	517.609.6176.00.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES G	PZ	1
366	00000000020481	517.609.6255.00.01	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAROLAS). FRENTE 150 CM, PROFUNDIDAD 70 CM	PZ	2
367	00000000020530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO PORTATIL	EQP	1
368	00000000020545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM	PZ	1
369	00000000020547	513.191.0934.00.01	CARRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN AC	PZ	5
370	00000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL. DIMENSIONES	PZ	8
371	00000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO	PZ	7
372	00000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GEN	PZ	2
373	00000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENER	PZ	14
374	00000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENER	PZ	8
375	00000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75	PZ	7

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD IMSS-BIENESTAR

RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS PARA LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA

Partida	ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Unidad de Medida	CANTIDAD
376	00000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75	PZ	28
377	00000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, TARJA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES	PZ	1
378	00000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INT	PZ	10
379	00000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS, A CONTROL REMOTO, PANEL TYP	PZ	1
380	00000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA F	EQP	5
381	00000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (PZA	2
382	00000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES. PROYECTOR. PROYECTOR MULTIMEDIA HD. BRILLO DE 5000 A	EQP	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Efectivo	Hidrografía	Gases	Vapor	Destinatario y instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo
000000000011579	513.227.0041.00.01	CHAROLA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 71 X 12 X 5 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011581	513.227.0074.00.01	CHAROLA MAYO, DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES: 49 X 32 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011584	513.227.0124.00.01	CHAROLA RECTANGULAR, CON PERFORACIONES DISTRIBUIDAS ESTRATEGICAMENTE. DI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011594	513.621.2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION. EQUIPO SEMIFJO PARA REALIZAR LA EXPLORAC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011595	513.634.0030.01.01	EQUIPO QUE GENERA UN CAMPO UNIFORME DE LUZ PARA VISUALIZAR LA PELLICULA RA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011602	513.770.0117.00.01	CONTENEDOR, PARA INSTRUMENTAL CON BANDEJA INFERIOR.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011603	513.790.0014.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 500 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011604	513.790.0055.00.01	RIÑON DE ACERO INOXIDABLE, 1000 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011606	513.887.0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO INOXIDABLE, 250 ML DE CAPACIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011607	513.907.0030.00.01	PORTA TERMOMETRO, DE ACERO INOXIDABLE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011611	519.051.0262.02.01	ATRIPL. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 40 CM, PROFUNDIDAD 50 CM, ALTURA 130 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011613	527.164.0269.02.01	CARETA PROTECTORA, PROTECTORA. TIPO LIGERA, TRANSPARENTE, RIGIDA; ACCESORIOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011623	531.048.0040.02.01	ANALIZADOR CLINICO PORTATIL DE SANGRE. EQUIPO PORTATIL PARA LA DETERMINACI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011631	531.060.0134.02.01	ANTEOJOS EMPLOMADOS, ANTEOJOS EMPLOMADOS. ESTRUCTURA LIGERA, PLASTICO D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS, AJUSTABL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL, PARA SUCCION CONTINUA. EQUIPO RODABLE PARA ASPIRACION	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011640	531.081.0766.02.01	ASPIRADOR GASTRICO PARA SUCCION CONTINUA E INTERMITENTE. EQUIPO PORTATIL PA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011643	531.068.0033.01.01	TIMPANOMETRO. EQUIPO ELECTRONICO FIJO PARA REALIZAR ESTUDIOS DEL OIDO MEDI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011644	531.088.0066.01.01	AUDIOMETRO DE CAMPO LIBRE PORTATIL. EQUIPO PORTATIL CON BATERIA INTEGRADA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011647	531.088.0773.02.01	EQUIPO DE EMISIONES OTOACUSTICAS. EQUIPO PARA VALORAR UMBRALES AUDITIVOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011655	531.110.0175.02.01	BASCULA ELECTRONICA CON ESTADIMETRO. EQUIPO FIJO PARA DETERMINAR EL PESO Y	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR EL PESO CORPORAL EN NEONATOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA CONADAS. BLINDAJE UTILIZADO PARA PROTEGER LAS CONADAS CONT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011662	531.116.0369.03.01	ESPIGOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011663	531.116.0377.03.01	ESPIGOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. AUXILIAR PARA LA MEDICION DE LA PRESI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011666	531.140.0344.03.01	BOMBA DE INFUSION VOLUMETRICA. EQUIPO PORTATIL, PARA ADMINISTRAR MEDICAME	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.
0000000000011671	531.141.0079.00.01	BOTA FRESA STARFLITE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA ELECTROMECANICA RODABLE QUE FACILITA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011698	531.157.0062.02.01	CAMARA SONOAMORTIGUADA CON COMPARTIMIENTO SENCILLO. UNIDAD AISLANTE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO COMPUTARIZADO FJO. EMPLEADO PARA LA D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.
0000000000011713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACION. EQUIPO PORTATIL DE DIAC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.
0000000000011739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR. DISPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO. COLLARIN DE PLOMO PARA LA PROTECCION DE LA TIROIDES DUR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011743	531.248.0014.02.01	CRONOMETRO DIGITAL; ACCESORIOS; NO REQUIERE; REFACCIONES; NO REQUIERE; CONS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011744	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. EQUIPO ELECTROMEDICO CO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES. EQUIPO PORTATIL, QUE PERMITE LA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.
0000000000011764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO. EQUIPO PARA OBSERVAR LA ACTIVIDAD CARDIACA FETAL. EQUIPO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.
0000000000011766	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO UTILIZADO PARA LA EXPLORACION P	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.
0000000000011786	531.327.0018.01.01	ELECTROCARDIOGRAFO MONOCANAL. EQUIPO PARA IMPRIMIR TRAZOS ELECTROCARDIO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.
0000000000011834	531.345.0016.06.01	GLUCOMETRO: UNIDAD PORTATIL PARA MEDIR GLUCEMIA. CON PANTALLA DE CRISTAL L	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000011853	531.374.0126.03.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA DOBLE. AUXILIAR PARA REALIZAR AUSCULTACIONES EN GE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrica	Hydroambona	Gases	Valor	Demanda de instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Requisito sanitario
000000000011854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE ESCUCHAR EL LATIDO FETAL A TRAV	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011855	531.375.0209.02.01	ESTETOSCOPIO DE CAPSULA SENCILLA. AUXILIAR PARA MEDIR LA TENSION ARTERIAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTAGMOGRAFO (ESTIMULO OIDO INTERNO). EQUIPO PARA REGISTRO DE MOV	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000011878	531.389.0070.00.01	EXOFALMOMETRO DE PRISMAS, CON ESCALA MILIMETRICA, CON CORRECCION DE PARA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	No Req.	No Req.
000000000011905	531.438.0014.01.01	CAFAS PROTECTORAS PARA EVITAR CONTAMINACION POR LIQUIDOS CORPORALES. INST	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO. GUANTES CON PLOMO PARA PROTECCION RADIOLOGICA. CONISTA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000011935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. EQUIPO D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE FOTOTERAPIA. PARA EL TRATAMIENTO DE PAC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000011940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. LAMPARA PARA ILLUMINAR EL CAMPO OBSTETRICO. CON COLUM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA. APARATO PORTATIL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS. EQUIPO PORTATIL DE ILLUMI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011952	531.566.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA OBSERVACION DE LA LARINGE E INTUBACION E	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011983	531.572.0309.02.01	LAVADORA DESCONTAMINADORA. EQUIPO DE LAVADO Y DESCONTAMINACION CON VIB	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOUR AUTOCGENERADO. EQUIPO TIPO GABIN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011988	531.576.0073.02.01	LENOMETRO. CON INCLINACION AJUSTABLE. MARCADOR PARA EL EJE DE LENTES. PLAT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000011997	531.578.0451.01.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO PORTATIL. INVASIVO. QUE CONSTA DE TRES ESF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012004	531.601.0056.03.01	MANDIL EMPLOMADO. PROTECTOR CONTRA LA RADIACION DE RAYOS X. CONISTA DE LOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012010	531.609.0033.12.01	MARCAPAS CARDIACO TEMPORAL. BIPOLAR. CARDIACO TEMPORAL. BIPOLAR. RANCO D	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012021	531.614.0424.02.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA MEDICION DE LA LONGITUD DE NIÑOS MEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE. EQUIPO PORTATIL. ND	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA. EQUIPO DE DISEÑO M	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO. EQUIPO ELECTRICO Y PNEUMATICO. QUE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012066	531.656.0118.02.01	OCLUSOR. OCLUSOR PARA VALORAR AGUDEZA VISUAL. INSTRUMENTO MEDICO. FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO. SIS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012070	531.661.0087.01.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FDA CON SOPORTES, ILLUMINACION Y ADITA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL. EQUIPO PORTATIL PARA REGISTRO Y CONTROL. CONTINI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	Si Req.
000000000012074	531.670.0060.01.01	UNIDAD OTORRINOLARINGOLOGICA. UNIDAD FDA, INTEGRADA POR ADITAMENTOS NECE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO. AUXILIAR PARA MEDIR EL GROSOR DE LA GRASA SUBCUTANEA. CON FINES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012079	531.695.0061.02.01	PORTA MANDILES. PORTAMANDILES EMPOTRABLE PARA SOSTENER MANDILES EMPLOM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO. PLANTOSCOPIO DE ESTRUCTURA METALICA (ACERO INOXIDABLE O ALU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012084	531.707.0166.02.01	PRISMAS. PRISMAS PARA MEDIR FORTIAS. TIPO ROTATORIO. CON AJUSTOS DE UNA DIOI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000012095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO. APARATO QUE REALIZA AUTORREFRACCIO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012103	531.785.0153.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL. EQUIPO QUE PERMITE LA EXPLORACION DE LA RETINA EN FORM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012104	531.786.0079.01.01	REVELADOR MANUAL DE PLACAS DENTALES. INSTRUMENTO PORTATIL PARA REVELAR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALENTE. EQUIPO ELECTRONEUMATICO RODABLE. QUE PE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION. EQUIPO PORTATIL ELECTRICO I	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
000000000012161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE PERMITE MEDIR LA PRESION INTRAOCULA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000012162	531.875.0105.02.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE IDENTACION CON 4 PESAS. TONOMETRO	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO. EQUIPO ELECTROMECANICO PORTAT	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	Si Req.
000000000012193	531.941.0972.03.01	VENTILADOR ADUL TO. PEDIATRICO. EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLADO POR MI	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000012204	533.020.0048.01.01	AGITADOR ELECTRICO DE PLATAFORMA. AGTA PLACAS SEROLOGICAS. GRADILLAS. MATR	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
								Fundamental	Si Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Elctricidad	Hidrosanitaria	Gases	Yapór	Destinación y/o Inhabilitación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario
00000000012205	533.020.0204.02.01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA, QUE PERMITE MEZCLAR EL CONTENIDO DE TUBOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012214	533.036.0305.02.01	ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. ANALIZADOR DE GASES Y PH EN SANGRE. CON	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012231	533.203.0122.01.01	CANASTILLA DE ALAMBRE PARA TRANSPORTAR MATERIAL DE PLASTICO ESTERILIZABLE.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012232	533.203.0120.01.01	CANASTILLA CON CADMIO, DE PLASTICO ESTERILIZABLE. PARA TRANSPORTAR AGUJAS.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012233	533.224.0133.02.01	CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS. PERMITE LA SEPARACION Y LA	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
00000000012236	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE. PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	Si Req.	No Req.
00000000012242	533.255.0070.01.01	ULTRACONGELADOR VERTICAL. EQUIPO QUE PERMITE PRESERVAR MUESTRAS BIOLÓGIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012246	533.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE REF	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.
00000000012247	533.266.0231.01.01	CONTADOR ELECTRONICO DE OCHO TECLAS. PERMITE REALIZAR LA CUENTA DIFERENCIA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012256	533.391.0106.01.01	ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 75 CM CON DOBLE PUERTA. INCLUIR MUESTRAS BIOLÓGIC	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012273	533.461.0070.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 40 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012274	533.461.0028.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 90 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012275	533.461.0507.01.01	GRADILLA DE ALAMBRE PARA 72 TUBOS. SOSTENER TUBOS CON ESPECIMENES DISTINTO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012276	533.461.1703.01.01	GRADILLA PARA TUBOS DE WINTROBE. GRADILLA PARA EFECTUAR LA PRUEBA DE SEDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012286	533.604.0026.01.01	MECHERO DE METAL INOXIDABLE CON QUEMADOR DE ALTA TEMPERATURA. PARA LA C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012301	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEMPERATURA DE REF	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE. EQUIPO ELECTRICO UTILIZADO PARA PRESER	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS. EQUIPO PARA PE	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012315	533.874.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE. PERMITE EL SELLADO POR C	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
00000000012385	535.477.0716.00.01	HISTEROMETRO SIMS. CURVO, CON GRADUACION Y BOTON EN LA PUNTA. 4 MM DE DIAM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012399	535.618.1429.00.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON CILINDRO DE HULE, MANGO SOLIDO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012454	535.701.1880.02.01	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA, ESTRIADA. LONGITUD DE 240 A 250 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012661	535.859.0718.02.01	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON BOTON DE PROTECCION, LONGITUD DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012709	535.859.4943.01.01	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON INSERTOS DE CARBURO DE TUNGSTEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012726	535.859.5014.01.01	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON PUNTA ABOTONADA, DE 200 MM. A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000012977	537.151.0016.00.01	BOTA FRESA BORDEN: ADITAMENTO PARA PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013056	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE ANSLER O YANUZZI. LIBRETA DE 10.79 X 13.97 CM DE MATERIAL FLEXIBLE Y	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013057	537.175.0067.02.01	CARTILLA DE ISHIHARA. CARTILLAS DE ISHIHARA PARA PRUEBA DE LECTURA DIRECTA O	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013203	537.209.0869.00.01	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN GUIA. LONG. DE 250 A 260 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO DE 5 CON FF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013837	537.375.0305.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO CHICO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013839	537.375.0321.01.01	ESPEJO GINECOLOGICO. ESPEJO VAGINAL GRAVES O PEDERSON, TAMAÑO MEDIANO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000013870	537.383.0404.00.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL, JUEGO DE OCHO PIEZAS DIAMETROS: 2, 4, 6, 8 Y 10 MM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000014072	537.462.0010.00.01	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION EN CMS., LONGITUD DE 320 A 330 M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000014147	537.578.0728.04.01	LENTE PARA PRUEBA. CAJA CON MESA O ESTANTIVO. CONTENIENDO: 34 PARES O M S C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015006	537.702.6942.00.01	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 1 X 1 CARBOS. LONGITUD DE 250 A 255 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015193	537.703.8483.01.01	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON ESTRIAS TRANSVERSALES, LONGITUD D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015274	537.713.0017.00.01	FRESERO METALICO (PORTA FRESAS).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015395	537.774.0021.02.01	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA. MEDIR EN PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS. REGLA M	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015548	537.814.8604.00.01	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
00000000015797	537.833.0236.00.01	LLAVE FIJA TIPO ESPAÑOLA. 11-14 MM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrico	Hidrosanitaria	Gases	Yapier	Destinatario/instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Rotativo
000000000015816	537.835.0010.00.01	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIDAS TIPO PINZA DE 150 MM. A 170 MM. DE LONGITUD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000015817	537.835.0028.01.01	SIERRA PARA CORTAR YESO. SIERRA PARA CORTAR YESO. REFACCIONES: NO REQUIERE.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000015906	537.839.0016.01.01	LLAVE COMBINADA DE 110 MM. DE DIAMETRO.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000016220	564.002.0219.01.01	ANDADERA DE ALUMINIO. SIN ASIEN TO. SIN RUEDAS. PROPORCIONAR APOYO PARA REH	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONIT	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016339	533.3.42.1385.02.01	UROANALISIS DE BAJO RENDIMIENTO. EQUIPO PARA. EQUIPO SEMIAUTOMATICO LECTOR	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.
000000000016343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO MEDIANO. EQUIPO PFO PARA ESTERILIZAR	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
000000000016355	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA NEONATAL. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE NEC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016356	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA LACTANTE. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE LACT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016357	531.157.0096.02.01	CAMARA CEFALICA PREEESCOLAR. DISPOSITIVO QUE CUBRE LA CABEZA DEL PACIENTE PI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. SIN FOTOTERAPIA. EQUIPO Q	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL. SIN FOTOTERAPIA. EQUIPO Q	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.
000000000016398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.
000000000016400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. EQUIPO QUE REGISTRA EN PANTALLA LOS SIGNOS VITALE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.
000000000016402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO QUE AYUDA A RESTA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.
000000000016404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL. EQUIPO QUE AYUDA A RESTA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
000000000016408	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA ADULTO. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTA	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
000000000016414	531.941.0980.03.01	VENTILADOR ADULTO-PEDIATRICO-NEONATAL EQUIPO ELECTROMECANICO CONTROLAD	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
000000000016416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS. APLIC	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.
000000000016417	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO. EQUIPO DE ULTRASONIDO CON FINES DIAGNOSTICOS.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	SI Req.
000000000016461	541.025.0015.00.01	ANAOQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS 91 X 45 X 220 CM. ESTRUCTURA Y ENTREPANOS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.
000000000016505	541.535.0014.00.01	MICROPIPETAS DE VOLUMEN VARIABLE JUEGO DE: 0.5 - 10. 2 - 20 - 100 - 1000 MIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	SI Req.	SI Req.
000000000016527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS. ESTRUCTURA DE ACERO G REFRIGERADOR	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016562	511.076.0435.01.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE BAJO FABRICADO A BASE DE: 1- BASE Y REFUERZOS EN LA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000016565	511.076.0708.01.01	ARCHIVERO DE 2 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016579	511.076.0872.01.01	ARCHIVERO 4 GAVETAS CON PUERTAS ABATIBLES Y DESLIZABLES FABRICADO A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016585	511.339.0982.01.01	ESCRITORIO MODULAR CON LATERAL IZQUIERDO Y CREDENZA. CON CAJON LAPICERO. P	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016600	511.451.0158.01.01	GABINETE UNIVERSAL. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: 92 CM DE FRENTE, 50 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016602	511.619.1080.01.01	MESA PARA SALA DE USOS MULTIPLES. MODULAR RECTANGULAR DE 140 X 76 X 76 CM. C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016603	511.619.1066.01.01	MESA DE APOYO PARA TELEFONOS FABRICADA EN MDF FABRICADA A BASE DE: 1- CUBI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016607	511.619.1197.01.01	MESA OVAL PARA JUNTAS 10 LUGARES CON BASES METALICAS FABRICADA A BASE DE: 1-	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016619	511.814.0069.01.01	SILLA ALTA GIRATORIA FABRICADA A BASE DE: 1- ASIEN TO Y RESPALDO DE POLIPROPILE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016637	511.983.0453.01.01	TARJETERO SENCILLO PARA TABJETAS DE 127 X 203 CM (5" X 8") FABRICADO A BASE DE:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016651	513.108.0102.01.01	BANCO GIRATORIO. FABRICADO A BASE DE: 1- ASIEN TO DE ALTIMA AJUSTABLE DE LAMIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016652	513.108.0151.01.01	BANCO GIRATORIO ACOJINADO. FABRICADO A BASE DE: 1. ESTADIMETRO FORMADO POR D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO FABRICADA A BASE DE: 1. ASIEN TO DE MADERA DE PINO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016666	513.138.0056.01.01	BOTE SANITARIO CON PEDAL DESCRIPCION TECNICA: CARACTERISTICAS GENERALES: DIM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016663	513.143.0059.01.01	BURO: DESCRIPCION TECNICA. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES: 120 X	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016677	513.191.0407.01.01	CARRO PORTAEXPEDIENTES. FABRICADO A BASE DE: 1. CUBIERTA DE LAMINA DE ACEFO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016682	513.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMAS: SISTEMA DE DES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000016686	513.227.0058.01.01	CHAROLA CON TAPA PARA ESTERILIZACION FABRICADA A BASE DE: 1. ASA DE LAMINA DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eficiencia	Hidrohidráulica	Casos	Valor	Desinstalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario
00000000016772	513.621.0118.01.01	MESA CON FREGADERO. DEPOSITO DE HIELO Y BAO MARIA FABRICADA A BASE DE: 1. BAO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016731	513.621.1009.01.01	MESA DE 150 CM CON FREGADERO DERECHO Y GUARDA COMPRESORA. FABRICADA A B	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016743	513.621.1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA. FABRICADA A BASE DE: 1. COLUMNA LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016742	513.621.1702.01.01	MESA PICADA DE MADERA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: DIMENSIONES: 195 CM DE LARGO X 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016761	513.621.2056.01.01	MESA ALTA DE 230 CM. CON FREGADERO CENTRAL Y TRAMPA PARA YESO (INTEGRADA).	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016770	513.621.2353.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO CENTRAL Y CAJONES. DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016775	513.731.0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE. FABRICADA A BASE DE: PORTACUBETA 1. ARILLO DE LAMINA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016778	513.771.0256.01.01	REPISA DE 120 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016779	513.771.0405.01.01	REPISA DE 150 CM. CONTRA MURO. FABRICADA A BASE DE: 1. CUERPO DE LAMINA DE ACE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016782	513.783.0054.01.01	RIEL PORTAVENOCLISIS. FABRICADO A BASE DE: 1. RIEL DE ALUMINO NO RECICLADO. A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016785	513.810.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE DE: 1. MOLDURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016810	515.619.0757.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016812	515.619.0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE FABRICADA A BASE DE: 1.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016824	515.825.0067.01.01	SILLA CAMA PARA DONADORES DE SANGRE FABRICADA A BASE DE: 1. ESCALON Y DESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016851	515.819.0935.01.01	MESA ALTA DE 230 CM CON CAJONERA CENTRAL FABRICADA A BASE DE: 1. CAJONES DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016869	517.015.0057.01.01	ALACENA ALTA DE 90 CM. FABRICADA A BASE DE: 1. BISAGRA OCULTA DE RESORTE CON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016892	517.774.0015.01.01	REPISA TRIPLE DE 90 CM PARA RECIBO DE LOZA. DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERISTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016904	517.301.0058.01.01	DEPOSITO DE PAN: DESCRIPCIÓN TÉCNICA: CARACTERÍSTICAS GENERALES: DIMENSIONE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016905	517.609.1568.01.01	MESA CALIENTE DE 97 CM PARA GAS (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CONTRA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016918	517.609.1386.01.01	MESA DE 230 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 230	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016930	517.609.1246.01.01	MESA LISA DE 150 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016949	517.609.1121.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (2 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016957	517.609.0784.01.01	MESA PARA COMEDOR 4 LUGARES. FABRICADA A BASE DE: 1. CUBIERTA FORMADA A BAS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016964	517.609.0339.01.01	MESA ELECTRICA CALIENTE MOVIL (3 CHAROLAS). FABRICADA A BASE DE: 1. CABLE DE US	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016965	517.609.0362.01.01	MESA DE 230 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016975	517.609.0602.01.01	MESA LISA DE 120 CM CON RESPALDO Y ENTREPAÑO FABRICADA A BASE DE: 1. CANAL PE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016982	517.609.0693.01.01	MESA DE 180 CM. CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO CENTRAL. FABRICADA A BASE D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000016990	519.160.0104.01.01	CARRO DE ASEO FORMA TUBERA FABRICADO A BASE DE: 1. BOLSA DE LONA PLASTIFICAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017003	519.865.0094.01.01	TABLERO DE CORCHO DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. CUERPO DE MADERA DE MA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017006	519.810.0058.01.01	SILLA PARA AULA FABRICADA A BASE DE: 1. ASIENTO Y RESPALDO EN DOS PIEZAS. FABRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017014	519.695.0058.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. FABRICADO A BASE DE: 1. LAMINA DE ACER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017015	519.695.0041.01.01	PIZARRON DE 150 CM. CON TABLERO DE CORCHO FABRICADO A BASE DE: 1. ANGULO DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINISTRACI	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000017409	531.053.0372.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA. UNIDAD DE ANESTESIA GENERAL, PARA ADMINIS	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
0000000000017461	529.095.0046.00.01	JUEGO DE BOCINAS 3.1 DE 100 WATTS POR CANAL QUE INCLUYA: 2 BOCINAS, 1 CENTER C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017464	529.095.0079.00.01	SISTEMA DE BOCINAS PARA CINE TEATRO. PAQUETE DE 6 BOCINAS DOLBY ESTEREO (BO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017505	529.622.0022.00.01	MENSAJERO ELECTRONICO PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017530	529.641.0185.00.01	CONJUNTO DE MICROFONOS PARA USO INTERIOR, CON VISTA EXTERIOR, DESPLIEGUE DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017565	529.803.0106.00.01	DVD CON CONVETIDOR ANALOGICO AVANZADO DE 14 BIRTS/108 MHZ PARA VIDEO. ESCA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017588	529.820.0337.00.01	EQUIPO MODULAR MINICOMPONENTE CON CAPACIDAD PARA 3 C.D.. 5400 WATTS PMPO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000017598	529.860.0098.00.01	TELEVISION DE COLOR DE 29 PANTALLA PLANA CON UNA POTENCIA DE AUDIO 7.5 WATT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo de	Descripción	Eléctrica	Hidro-sanitaria	Gases	Vapor	Destrucción o instalación	Nivel de capacidad	Mantenimiento preventivo	Registros sanitarios
000000000017599	529.860.0106.00.01	TELEVISOR, DE PANTALLA PLANA 29 SUBWOOPER ENTERO DE 20W, DYNAMIC BASS RES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000007968	529.565.1029.00.01	LAVADORA DE ROPA AUTOMATICA CON CAPACIDAD PARA LAVAR DE 7 A 11 KILOGRAMOS	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000018105	529.775.0159.00.01	REFRIGERADOR 16 PIES CUBICOS ELECTRO, TIPO DOMESTICO MLO3-2-04-1.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000018397	529.9.42.0025.00.01	VENTILADOR DE PEDESTAL CLAVET100-C02-01 CATALOGO MOBILIARIO DE LINEA.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018440	514.160.0014.00.01	CARRO PARA SUPERMERCADO, ASIENTO PORTABEBE DE ALAMBRO DE ACERO DE 6.33	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018443	522.004.0186.00.01	PROYECTOR MULTIMEDIA TIPO 1, BRILLO 3000 ANSILUMEN TECNOLOGIA LCD O DLP, RE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000018541	511.814.0291.02.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA, GABINETE DE ACERO INOXIDABLE AISI-304 O COL	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000018542	511.856.0287.02.01	SILLA GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018543	511.856.0303.02.01	SILLON FIDO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018544	511.856.0295.02.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO ALTO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA CON PISTON NEUM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018554	529.123.0190.00.01	BASCULA MECANICA DE PLATAFORMA, CON CAPACIDAD DE 100 A 300 KG., FABRICACION	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018554	511.078.0898.02.01	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS CON FRENTES EN MDF, DE 0.91 M. DE FRENTE, 0.45 M. DE FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
0000000000018582	513.580.0406.02.01	LAVABO PASTEUR DERECHO DE 90 CM FABRICADO A BASE DE ESPECIFICACIONES. 1. CE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018619	522.660.0149.00.01	PANTALLAS DE PROYECCION MANUAL, SE DEBERA PODER ANCLAR A LA PARED O EL TE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018627	513.164.3339.02.01	CAMA INDIVIDUAL METALICA FABRICADO A BASE DE: DIMENSIONES GENERALES: ALTUR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018651	531.667.0092.00.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL BASICO. ESPECIFICACIONES: 1. DEFINICION. 1.1 EQUIPO PC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018660	525.682.0295.00.01	PANTALLA, IMAGEN / VIDEO, TAMAÑO DE LA PANTALLA: 26 PULGADAS, TIPO DE PANTALL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018661	525.187.0037.00.01	CAMARA DE VIDEO, VIDEOCAMARA HANDYCAM CON GRABACION EN DVD. ESTABILIZA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018705	522.660.0159.00.01	PANTALLA LCD, VIDEO; TAMAÑO DE PANTALLA 40" 1090p MINIMO, RESOLUCION DE 1920	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018847	522.023.0033.00.01	SOLUCION PARA EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO PC	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000018887	541.838.0013.00.01	TERMOCROMETRO DIGITAL, TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVALO DE TRANSMISIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018913	523.333.0012.00.01	EMPLALLADORA DE MESA PARA PRE EMPAQUE EN BASE A PELICULA PLASTICA EQUIPA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018914	523.370.0068.00.01	ESTUFA DE GAS 4 QUEMADORES ABIERTOS TIPO JUMBO INTEGRADA POR 1 PLANCHA (A	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018939	523.750.0169.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS, CAPACIDAD DE 9.5 LITROS, FABRICADO EN POLIET	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018953	523.130.0297.00.01	BASCULA AUTOMATICA, DE MESA, CAPACIDAD DE 12.5 KILOS, ESTRUCTURA DE ACERO PC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018958	523.136.0378.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE MESA, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 1/3	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018964	523.136.0435.00.01	BATIDORA ELECTRICA DE PISO, CUERPO EXTERIOR DE FIERRO FUNDIDO, MOTOR DE 3/4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018967	523.159.0383.00.01	CAFETERA PARA AMERICANO, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y ALUMINIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018971	523.175.0375.00.01	CARRO TRANSPORTADOR ABIERTO DE ALIMENTOS A GRANEL CUERPO FABRICADO EXTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018976	523.239.0675.00.01	CONGELADOR VERTICAL 13 PIES CUBICOS, CUERPO DE LAMINA DE ACERO, ACABADO EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018981	523.370.0122.00.01	ESTUFA INDUSTRIAL DE GAS, 4 QUEMADORES HEXAGONALES CON PILOTO INDEPENDIEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018983	523.371.0184.00.01	ESTUFON DOBLE DE GAS 2 SECCIONES DE POTENTES QUEMADORES CIRCULARES Y PAR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000018991	523.481.0565.00.01	HORNO DE MICRO ONDAS ACABADO EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304 Y ALUMINIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019017	523.580.0364.00.01	LICUADORA INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 4 LITROS, BASE METALICA CROMADA, MOTOR C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019034	523.673.0747.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 12 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO, CON PARR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019035	523.673.0757.00.01	OLLA DE PRESION, CAPACIDAD DE 21 LITROS, CUERPO DE ALUMINIO PULIDO, CON PARR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019041	523.685.0357.00.01	PARRILLA ELECTRICA, DE 2 QUEMADORES, CUERPO DE LAMINA DE ACERO EN PINTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019044	523.695.0070.00.01	PELADORA DE VERDURAS, CUERPO DE ACERO INOXIDABLE AISI-304, CABINETE BASE EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019045	523.740.0066.00.01	PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUERPO EXTERIOR E INTERIOR DE ALUMINIO, MOTOR 1/2 H	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019050	523.744.0162.00.01	PURIFICADOR DE AGUA, (DE LAMPARA ULTRAVIOLETA), SISTEMA DE PURIFICACION Y DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrico	Hidrofontoria	Gases	Vapor	Destintación no instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Requisito especial
000000000019051	523.750.0174.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL. CAPACIDAD DE 17 LITROS. FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019052	523.750.0187.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL. CAPACIDAD DE 22 LITROS. FABRICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019053	523.750.0199.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL. CAPACIDAD DE 4.7 LITROS. FABRIC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019054	523.750.0205.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA ALIMENTOS A GRANEL. CAPACIDAD DE 11 LITROS. FABRICAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019056	523.750.0221.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS. CAPACIDAD DE 18.9 LITROS. FABRICADO EN POLIF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019059	523.750.0258.00.01	RECIPIENTE TERMICO PARA BEBIDAS. CAPACIDAD DE 4 LITROS. FABRICADO EN POLIETIL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019062	523.782.1616.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO (FRIGOBAR). 4.5 PIES CUBICOS. CUERPO DE LAMINA D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019064	523.782.1632.00.01	REFRIGERADOR TIPO DOMESTICO. 10 PIES CUBICOS. CUERPO DE LAMINA DE ACERO. ACA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019070	523.782.1692.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 20 PIES CUBICOS. ESTRUCTURA DE ACERO GALVANIZADA. PIN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019072	523.782.1715.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL DE UNA PUERTA CON CAPACIDAD DE 12 PIES CUBICOS. CON 4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL DIGITAL. EQUIPO DE RAYOS "X" QUE SE EMPLEA PARA ES	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	SI Req.
0000000000019119	511.026.0454.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS. CAPACIDAD DE CARGA: 100 KG. O MAS POR EN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019120	511.076.0909.00.01	ARCHIVERO GUARDA VISIBLE DOBLE. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES GEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019123	511.076.0925.00.01	ARCHIVERO DISTRIBUCION DE EXPEDIENTES. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019125	513.621.2439.00.01	MESA PARA EXPLORACION PEDIATRICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000019126	513.621.2441.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000019129	513.219.0036.00.01	MESA PARA EXPLORACION GINECOLOGICA. CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000019132	519.104.0524.00.01	DIVAN (CHAISSE LONGUE). CARACTERISTICAS GENERALES: CAPACIDAD DE CARGA: 150 KG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019147	515.619.0745.02.01	BANCA EN TANDEM PARA 4 LUGARES (DE ALUMINIO Y ACERO). DESCRIPCION TECNICA: ?	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019148	515.619.0752.02.01	MESA ALTA DE 90 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS GENER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019165	517.609.0750.02.01	MESA ALTA DE 120 CM. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. CARACTERISTICAS GENER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019202	533.203.0021.02.01	MESA LISA DE 180 CM. PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO IZQUIERDO. DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019203	533.224.0711.04.01	CANASTILLA DE ALUMINIO. DIMENSIONES: 5 X 30 X 15 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019218	533.564.0016.03.01	CENTRIFUGA DE PISO. EQUIPO QUE PERMITE LA SEPARACION DE ELEMENTOS FORMES E	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	SI Req.	No Req.
0000000000019224	533.622.0925.03.01	LAMPARA PARA AGLUTINACION DE ERITROCITOS. DE ILUMINACION CON TALLO O CUELLO	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000019238	511.339.1014.02.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO. INSTRUMENTO OPTICO DE	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	SI Req.	No Req.
0000000000019239	511.339.1022.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL DERECHO. DESCRIPCION: CARACTERISTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019242	511.268.0243.02.01	ESCRITORIO MODULAR DE 150CM CON LATERAL IZQUIERDO. DESCRIPCION: CARACTERIS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019243	511.268.0250.02.01	CRENENZA DE 120CM CON BASES METALICAS. CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019246	511.339.1272.02.01	ESCRITORIO MODULAR TIPO BALA DE 120CM SIN LATERAL. DESCRIPCION: CARACTERISTI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019247	513.191.0357.03.01	CARRO PARA MEDICAMENTOS. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019250	513.621.0100.02.01	MESA CARRO ANESTESIOLOGO. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019252	513.191.0308.02.01	CARRO PARA CURACIONES. DESCRIPCION: CARACTERISTICAS GENERALES: DIMENSIONES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019253	513.621.1405.02.01	MESA MAYO. DESCRIPCION TECNICA DIMENSIONES: 35CM. FRENTE: 60CM. DE FONDO: 90	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019302	519.810.0017.02.01	MESA INFANTIL MATERIAL FABRICADA A BASE DE 1. CUBIERTA LISA DE MADERA CONTR	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019309	517.609.5163.00.01	SILLA INFANTIL PRE-ESCOLAR FABRICADA A BASE DE 1. ASIENITO Y RESPALDO INTEGRAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019421	515.784.0058.01.01	MESA LISA DE 180 CM PARA RECIBO DE LOZA CON ESCURRIDERO DERECHO. DIMENSION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019645	514.961.0015.00.01	REPISA ABATIBLE PARA TOMA DE MUESTRAS. DESCRIPCION TECNICA: DIMENSIONES: FRE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019665	514.961.0049.00.01	JUEGOS DE SALA PARA LOBY. S ELABORADA EN MADERA DE PINO MIL RUN. ACABADO PO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
0000000000019676	511.682.0068.00.01	PANTALLA RETRACTIL DE TRIPIE. DE 1.78 POR 1.78 MTS. ELABORADA EN MATERIAL TEXTIL.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo	Descripción	Eléctrico	Hidromecánica	Gases	Yapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro de trabajos
000000000019708	519.695.1897.01.01	PIZARRON MAGNETICO DE PARED DE 120 CM. DESCRIPCION TECNICA: 1.- CARACTERISTICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019725	513.621.0761.01.01	MESA ALTA DE 150 CM CON FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019728	513.621.0881.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DESCRIPCION TECNICA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019729	517.270.0022.01.01	COCINETA CON PARRILLA ELECTRICA IZQUIERDA Y FREGADERO DERECHO. DESCRIPCION	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019730	513.621.0951.01.01	MESA ALTA DE 180 CM CON FREGADERO DERECHO. TRAMPA PARA YESO Y VITRINA. DIME	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019765	517.609.0727.01.01	MESA DE 210 CM CON RESPALDO Y DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019769	517.609.1808.01.01	MESA DE 300 CM CON DOBLE FREGADERO CENTRAL. DESCRIPCION TECNICA: CARACTER	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019774	517.609.1808.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019775	517.609.1816.01.01	MESA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019777	511.026.0501.00.01	ANAQUEL FIJO DE 45 CM UNA VISTA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 170 CM. PROFU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019980	511.109.0345.00.01	BANCO ALTO. DIAMETRO DE ASIENTO 35 CM. ALTURA DE REFUERZO A BASE DE PATAS 20	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019981	511.178.0113.00.01	CARRÉTTILA PORTABULTOS. ALTURA 150 CM. ANCHO 45 CM. BASE DE PLATAFORMA 45 X	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000019982	511.232.0207.00.01	CESTO PARA PAPELES TIPO CIRCULAR. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO DE 30 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020006	511.790.0227.00.01	PORTAROTAFOLIO CON PIZARRON. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 80 CM. LONGITUD	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020008	511.814.0356.00.01	SILLA FIDA APILABLE CON ESTRUCTURA DE TRINEO. DIMENSIONES: ALTURA DE RESPALDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020009	511.814.0364.00.01	SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJA TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTON NEUMÁTICO. I	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020010	511.836.0458.00.01	SILLON CONFORTABLE DE 1 LUGAR. TAPIZADO EN TELA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020013	511.836.0484.00.01	SILLON FIJO DE RESPALDO BAJO BASE DE TRINEO TAPIZADO EN PIEL SINTETICA. FRENTE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020015	511.836.0505.00.01	SILLON GIRATORIO DE RESPALDO BAJO CON PISTON NEUMÁTICO SILLON GIRATORIO CO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020023	515.247.0718.00.01	CARRO CAJONERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM. FONDO 50 CM. ALTURA 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020024	515.247.0725.00.01	CARRO DISTRIBUIDOR DE MUESTRAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 70 CM. ANCHO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020035	515.619.1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM. FON	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020038	515.619.1315.00.01	MESA BAJA DE 120 CM CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020046	515.957.0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO CON LLAVES. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020049	519.104.0539.00.01	BANCA EN REGADERA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 45 CM. ANCHO 30 CM. ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020052	519.104.0541.00.01	BANCA VESTIDOR PARA BAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM. FONDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020051	519.104.0568.00.01	BANCA VESTIDOR PARA CONSULTORIO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 120 CM. ANCHO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020053	519.104.0574.00.01	BOTE DE CAMPANA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 41 CM. ANCHO: 29 CM. ALTO: 6k	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020059	519.132.0236.00.01	DESPACHADOR DE MEDICAMENTOS DE ALTO CONSUMO. DIMENSIONES GENERALES: FRI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020060	519.279.0022.00.01	ESCALERA DE TIJERA 3 PELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: ALTO 62 CM. ABERTURA F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020069	519.695.1974.00.01	PIZARRON DE 120 CM CON TABLERO DE CORCHO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 12	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020070	519.695.1987.00.01	PIZARRON DE 120 CM MAGNETICO DE PARED. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020076	519.810.0381.00.01	SILLA TIPO BOUNCER CON ESTRUCTURA DE TRINEO. MOVIMIENTOS / SISTEMAS: 4 DIFERE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020081	519.873.0141.00.01	TARIMA PARA ESTIBAR MERCANCIAS. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM. FONDO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020085	517.063.0136.00.01	ANAQUEL PARA OLLAS FRENTE 90 CM. FONDO 60 CM. ALTURA 180 CM. CAPACIDAD DE C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020087	517.256.0204.00.01	CARRO PARA CHAROLAS EN AUTOSERVICIO LARGO 80 CM. ANCHO 50 CM. ALTURA 92 CM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020088	517.256.0213.00.01	CARRO TRANSPORTADOR DE CHAROLAS PARA ALIMENTOS. DIMENSIONES GENERALES: L	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020092	517.272.0022.00.01	COLGADOR PARA UTENSILIOS DE COCINA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 90 CM. F	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020117	517.609.5683.00.01	MESA PARA TAJO DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 150 CM. ANCHO 70 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020120	513.060.0065.00.01	ANAQUEL GUARDA COMODOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 136 CM. ANCHO 32.5 C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID de Artículo	Artículo CB	Descripción	Eléctrica	Hidráulica/habitat	Gases	Vapor	Distribución y/o instalación	Nivel de capacidad	Mantenimiento preventivo	Requisito adicional
000000000020124	513.108.0363.00.01	BANCO GIRATORIO CON RESPALDO DE ACERO INOXIDABLE. DIMENSIONES GENERALES:	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO: 70 CM, ALTURA: 1	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020131	513.138.0127.00.01	BOTE PARA CASAS. DIMENSIONES GENERALES: DIAMETRO 18 CM, ALTURA 17 CM. CAPACI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020135	513.182.0115.00.01	CARPETA PORTA EXPEDIENTE. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 25 CM, LARGO 30 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020138	513.191.0887.00.01	CARRO PARA ROPA LIMPIA. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 100 CM, ANCHO 55 CM, AL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020142	513.209.0061.00.01	CEPILLERA PARA USO QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 15 CM, ANCHO 8	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020145	513.245.0113.00.01	COMODO PARA ADULTOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 30, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020146	513.245.0126.00.01	COMODO PARA MENORES. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 35 CM, ANCHO 25, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020147	513.254.0113.00.01	CUBETA DE ACERO INOXIDABLE CON PORTA CUBETA RODABLE. DIMENSIONES GENERAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020148	513.352.0111.00.01	ESCALERILLA DE DOS BELDAÑOS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM., ANCHO 40	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020149	513.360.0066.00.01	ESTANTE GUARDA ESTERIL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, ANCHO 45 CM, AL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020153	513.546.0061.00.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCHO 40 CM, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020156	513.580.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150 CM, ANCHO 60	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020159	513.580.0677.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 90 CM, FONDO 48 CM.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020165	513.621.2806.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y FREGADERO CENTRAL. DIMENSIONES GEN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020174	513.621.2897.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE FREGADERO. DIMENSIONES GENERALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020181	513.621.2762.00.01	MESA DE 180 CM PARA ENSAMBLE CON REPISA INTERMEDIA. DIMENSIONES GENERAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA FIJACION DEL BA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020187	513.621.2826.00.01	MESA PASTEUR. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 60 CM, PROFUNDIDAD: 50 CM., ALT	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020190	513.621.2857.00.01	MESA RIGIDA DE MADERA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 195 CM, PROFUNDIDAD 6	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020191	513.621.2865.00.01	MESA RINON. FRENTE 147 CM, PROFUNDIDAD 65 CM, ALTURA 100 CM. CAPACIDAD DE CA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020194	513.771.0456.00.01	REPISA DE 180 CM CONTRA MURO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, PROFUN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020196	513.790.0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE. 250 ML CUERPO DE LAMINA DE ACERO INOXIDABLE. CAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020202	513.723.0266.00.01	BANQUETA DE ALUMINIO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 40 CM, FONDO 30 CM, ALTU	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020205	513.635.0168.00.01	ORNAL PARA VARNOS. DIMENSIONES GENERALES: BASE 10 CM DE DIAMETRO, BOCA 7	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020206	513.635.0173.00.01	PORTAVENOCLISIS RODABLE. DIMENSIONES GENERALES: CRUCETA 50 CM, ALTURA AJUS	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020208	513.164.3387.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE ADULTO. CAM	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020209	513.164.3399.00.01	CAMA CLINICA MULTIPLES POSICIONES PARA PACIENTE PEDIATRICO. CAMA MECANICA,	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES. CAMILLA HI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020212	513.263.0086.00.01	CARRO CUNA CON BASINET DE ACRILICO. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 83 CM, ANC	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020213	523.782.1785.00.01	REFRIGERADOR PARA FRASCOS DE LECHE MATERNA. CONTENEDOR DE MATERIAL A TEM	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020313	515.451.0297.00.01	GABINETE PARA TOMA DE MUESTRAS CON FREGADERO DERECHO. DIMENSIONES GENE	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020365	520.001.0041.00.01	KIT PARA ENFERMERAS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION DE ENFERMERIA. CLAVE SA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020366	520.001.0051.00.01	KIT PARA MEDICOS. EQUIPO BASICO PARA LA ATENCION MEDICA. CLAVE SA: 531116.0366	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020411	511.695.0097.00.01	PERCHERO. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 50 CM., ANCHO 50 CM, ALTURA 180 CM. C	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020473	517.609.6176.00.01	MESA DE 150 CM CON RESPALDO Y FREGADERO IZQUIERDO. DIMENSIONES GENERAL	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020481	517.609.6255.00.01	MESA FRIA A HIELO FIJA (3 CHAROLAS). FRENTE 150 CM, PROFUNDIDAD 70 CM, ALTURA	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL. EQUIPO ELECTROMECANICO PORTATIL CONTROL	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	Si Req.	Si Req.
000000000020545	511.619.1457.00.01	MESA DE APOYO LATERAL EN MDP. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 45 CM, FONDO 4	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020547	513.191.0934.00.01	CAPRO PARA CURACIONES EN ABS. DIMENSIONES GENERALES: BASE SIN ACCESORIOS.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

REQUISITOS PARA MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO DESTINADO A LA AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN INTEGRAL DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA

ID del Artículo	Artículo EB	Descripción	Eléctrica	Hidromaniteria	Gases	Vapor	Defensibilización/Institución	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario
000000000020549	513.191.0946.00.01	CARRO PARA ROPA SUCIA CON TAPA Y APERTURA DE PEDAL DIMENSIONES GENERALES	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020556	511.814.0405.00.01	SILLA ALTA GIRATORIA CON MECANISMO DE CONTACTO PERMANENTE Y ARO REPOSA PI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020559	511.619.1476.00.01	MESA CIRCULAR PARA JUNTAS DE 4 LUGARES DE CRISTAL. DIMENSIONES GENERALES: D	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020583	519.196.0194.00.01	CASILLERO DOBLE EN PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020590	519.104.0622.00.01	BANCA EN TANDEM PARA 3 LUGARES DE POLIETILENO. DIMENSIONES GENERALES: FREN	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020591	511.339.1415.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 120 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020592	511.339.1422.00.01	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 150 CM. DIMENSIONES GENERALES: ANCHO 75 CM; LARG	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020604	515.619.1701.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON RESPALDO, TABLA CENTRAL Y PUERTAS ABATIBLES. DIMENSIO	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLAS POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA. CAN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020655	514.956.0026.00.01	SMART TV, PANTALLA LED HD 32 PULGADAS, A CONTROL REMOTO, PANEL TYPE RGB, REF	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.
000000000020663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA). MESA PARA FACILITAR E	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	Si Req.	No Req.
000000000020934	514.956.0043.00.01	PANTALLA RETRACTIL SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLA DE PARED (PARA AUDI	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	No Req.	No Req.
000000000021056	522.697.0046.00.01	PROYECTORES: PROYECTOR MULTIMEDIA HD, BRILLO DE 5000 ANSILUMEN	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACION		TIPO DE CAPACITACION	
NO REQ	NO REQUERIDA.	NO REQUERIDA.	Por la simplicidad de uso del articulo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.	
I = INTERMEDIA.	Quando además de la anterior, s'è requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	Quando además de la anterior, s'è requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.	
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.	

ANEXO No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

b) Plazo de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será el 30 de noviembre de 2020.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se realizará en el Hospital Rural San Quintín ubicado en Calle 1º de Mayo S/N, Fraccionamiento Las Misiones, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 22930. San Quintín, Baja California. Teléfono: 616-166-2981 y 616-166-2982

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento, para lo cual se pone a consideración la Justificación relativa a dicho mecanismo en el **Anexo No. 1.5 "Oficio de Justificación de la aplicación del Criterio Binario"**. Para efectos de la Evaluación de las Características Técnico - Médicas, se procederá al análisis integral y exhaustivo de la propuesta técnica, tomando en consideración los siguientes:

Criterios de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Binario.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado del "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 4.1**), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se corroborará la

congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que No se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

d) **Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:
 - Número de registro, prórroga o modificación.
 - Titular del registro.
 - Nombre y domicilio del fabricante.
 - Indicaciones de uso y/o descripción.
 - Modelo(s).
 - Fecha de emisión y de vencimiento.
 - Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

2. Copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS o MDSAP, vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar:
- Tipo y número de certificado.
 - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
 - Alcance.
 - Fecha de emisión.
 - Vigencia o fecha de vencimiento.
 - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el licitante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
- Número de oficio de certificación.
 - Fecha de emisión.
 - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
 - Alcance o clasificación.
 - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, y el licitante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para el caso de aquellos que bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el licitante no requiere presentar documentación alguna.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, incluyendo los que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no*



requieren registro sanitario”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigentes en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

Asimismo, se solicita al Área Contratante que a través de la División de Investigaciones de Mercados, dependiente de la Coordinación de Investigación de Mercados, que el proveedor manifieste qué otros certificados, licencias, permiso, etc., vigentes, sustenta el bien.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados”, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

El Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto en los plazos previstos de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1.25% por día**, sin incluir el IVA,



- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j.7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA.
- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA,

La pena convencional se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(s) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:



El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo, indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen**", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.7), por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación

Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), Anexo No. 4.8 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.9 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.10). Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía, el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre N°7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, deberá solicitar al Proveedor la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de **30 días hábiles**, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiente, en un periodo de 3 meses, se procederá a la rescisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

- **Caducidad de los bienes.**

El Proveedor que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de bienes, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el período señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos. Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) unidad(es) médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen" y "j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".

- Periodo de garantía.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 8 de 18

El licitante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios (indicado en el **Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.
6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico no siendo aplicable para equipo de cocina y comedor o instrumental médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**



La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

- a. **Mantenimiento preventivo.**

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Mantenimiento Preventivo" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software a su última versión en los equipos que aplique. Dicho programa, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", el licitante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

- b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen", dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:", de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 33 "Requisitos para Equipo Médico", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:





1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:
 - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
 - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
 - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:
 - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
 - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizará en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el administrador del contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al administrador del contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento", que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.



Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato, Adolfo Sandoval Romero ubicado en la calle de Havre N°7 Piso 8 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600 Teléfono 11-02-58-30 extensión 16417, en la Ciudad de México.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de

- obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema inter bancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

I) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.5), en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - **Anexo 4.5 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
 - **Anexo 4.5 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
 - **Anexo 4.5 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
 - Original de la de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico".
 - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
 - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
 - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
 - Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
 - Copia de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos,

cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- **Anexo 4.5 A. "Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.5 B. "Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:

- La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y

demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.

- **Anexo 4.5 C. "Constancia de instalación del(los) bien(es)"** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
- **Anexo 4.5 D. "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:

- Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
- **Anexo 4.5 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la unidad médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

Todo el instrumental, al momento de la entrega, deberá tener grabada con láser la leyenda "Propiedad del IMSS", de manera legible e indeleble en cualquier parte de su superficie, en un lugar visible, sin relieve y éste no debe afectar la funcionalidad del dispositivo ni su integridad.



El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El licitante adjudicado previa coordinación con el Director del Hospital Rural San Quintín, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la unidad médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California",

ANEXO 3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

ANEXO 2 (DOS)

**“DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS,
PROPUESTA ECONÓMICA, CARTA GARANTÍA Y OFICIO DE
ADJUDICACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **15** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA
NO. AA-050GYR040-E65-2020**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

**ANEXO NO. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

		EMPRESA: GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	
CLAVE SAI:	531.616.5108.01.01	PROCEDIMIENTO: AA-050GYR040-E65-2020	MARCA: MEDIFA
CLAVE PREI:	20663	PARTIDA: 183	MODELO: 601700
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD: 5	CATALOGO: MEDIFA 6000
MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)			FABRICANTE: MEDIFA GmbH & Co. KG,
			HOJA: 1 DE 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	1 Descripción:
1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable.	1.1 Mesa quirúrgica electrohidráulica rodable. MANUAL Página 19, 26 FOLLETO Página 2, 4
1.2 Controlada por microprocesador.	1.2 Controlada por microprocesador. MANUAL Página 19
1.3 Que soporte un peso de 220 Kg o mayor.	1.3 Soporta un peso de 454 Kg. MANUAL Página 20 FOLLETO Página 10
1.4 Con sistema de frenos.	1.4 Con sistema de frenos. MANUAL Página 20, 60 FOLLETO Página 10
1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 210 cm ± 10 cm.	1.5 Longitud total con extensión de cabecera y piernas de 208 cm. MANUAL Página 87 FOLLETO Página 20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.6 Base con cubierta de acero inoxidable o acero al cromo níquel.	1.6 Base con cubierta de acero inoxidable. MANUAL Página 22 FOLLETO Página 2
1.7 Cubierta de la columna de acero inoxidable o acero al cromo níquel.	1.7 Cubierta de la columna de acero inoxidable. MANUAL Página 21 FOLLETO Página 2
1.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable o en acero al cromo níquel, y	1.8 Estructura de la superficie en acero inoxidable. MANUAL Página 28 FOLLETO Página 2
1.8.1 Rieles laterales en acero inoxidable o acero al cromo níquel.	1.8.1 Rieles laterales en acero inoxidable. MANUAL Página 28 FOLLETO Página 2
1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones.	1.9 Superficie radiotransparente en todas sus secciones. MANUAL Página 29 FOLLETO Página 10
1.10 Mesa dividida en al menos cinco secciones:	1.10 Mesa dividida en cinco secciones: MANUAL Página 19
1.10.1 Cabecera.	1.10.1 Cabecera. MANUAL Página 19
1.10.2 Dorso.	1.10.2 Dorso. MANUAL Página 19
1.10.3 Elevador de la región lumbar o de riñón, para dar la posición de nefrectomía (la mesa debe tener la capacidad para dar la posición).	1.10.3 Elevador de riñón, para dar la posición de nefrectomía. MANUAL Página 19, 78
1.10.4 Pelvis y	1.10.4 Pelvis. MANUAL Página 19
1.10.5 Miembros inferiores o piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 0 a -90 grados como mínimo y con movimiento de tijera.	1.10.5 Piernas en placas independientes, desmontables, abatibles de 30 a -90 grados y con movimiento de tijera. MANUAL Página 19, 73, 74, 75, 81 FOLLETO Página 19, 29
1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ± 20 grados o mayor.	1.11 Cabecera desmontable y con ajuste de flexión continua de ± 45 grados. MANUAL Página 20, 73, 75, 82 FOLLETO Página 19
1.12 Movimientos electrohidráulicos con control remoto o de mano alámbrico para:	1.12 Movimientos electrohidráulicos con control de mano alámbrico para: MANUAL Página 32 FOLLETO Página 9, 10

1.12.1 Ascenso y descenso que cubra el rango de 70 a 110 cm. ± 10 cm., con respecto al piso.	1.12.1 Elevación y descenso que cubre el rango de 69 a 105 cm con respecto al piso. MANUAL Página 66, 88 FOLLETO Página 18
1.12.2 Inclinación del respaldo, para dar posición de Fowler o semifowler, de $-35^\circ / +70^\circ$ o mayor.	1.12.2 Inclinación del respaldo, para dar posición de semifowler de $-40^\circ / +70^\circ$. MANUAL Página 72, 88 FOLLETO Página 10
1.12.3 Que permita dar posición de Kraske o de navaja sevillana.	1.12.3 Permite dar posición de navaja sevillana. MANUAL Página 37, 77 FOLLETO Página 18
1.12.4 Trendelenburg de 0 a -25° o mayor.	1.12.4 Trendelenburg de 0 a -30 grados. MANUAL Página 68, 88 FOLLETO Página 10
1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 25° o mayor.	1.12.5 Trendelenburg inverso de 0 a 30 grados. MANUAL Página 68, 88 FOLLETO Página 10
1.12.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 15° o mayor.	1.12.6 Inclinación lateral izquierda y derecha de 20° . MANUAL Página 70, 88 FOLLETO Página 18
1.13 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que active todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle, y/o	1.13 Sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, que activa todos los movimientos de la mesa en caso de que el control de mano falle MANUAL Página 20, 39 FOLLETO Página 9
1.13.1 Sistema de emergencia de forma hidráulica (por medio de bombeo), para ajustar todas las posiciones de la mesa en caso de falla de baterías, fallo eléctrico y/o el control de mando.	1.13.1 Se ofertará el sistema de emergencia, por medio de control en la columna de la mesa, solicitado en el punto 1.13.
1.14. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal.	1.14. Función automática de retorno de la mesa a la posición horizontal. MANUAL Página 76 FOLLETO Página 10
1.15 Batería de respaldo con indicador de carga.	1.15 Batería de respaldo con indicador de carga. MANUAL Página 20, 35, 55 FOLLETO Página 9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

1.16 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos o antiestáticos removibles sin costuras visibles y,	1.16 Cojines independientes, uno para cada sección de la mesa, eléctricamente conductivos, removibles sin costuras visibles. MANUAL Página 27 FOLLETO Página 7
1.16.1 Permeables a los rayos X.	1.16.1 Permeables a los Rayos X. MANUAL Página 27 FOLLETO Página 7
2. Accesorios:	2. Accesorios: ACCESORIOS Página Portada
2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios deben ser en acero inoxidable o acero al cromo níquel:	2.1 De la misma marca de la mesa. Las partes metálicas de los accesorios son en acero inoxidable. ACCESORIOS Página Portada, 6, 7, 9, 22, 26, 57.
2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.1 Arco de anestesia con fijadores. (Marca Medifa, no. catálogo 61750). ACCESORIOS Página 6.
2.1.2 Poste para infusiones con fijador. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.2 Poste para infusiones con fijador. (Marca Medifa, no. catálogo 61800). ACCESORIOS Página 7.
2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Al menos uno de ellos para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.3 Soporte acojinado para brazo con fijador. (2 piezas). Para brindar apoyo en las posiciones: decúbito lateral o Sims. (Marca Medifa, no. catálogo 61211). ACCESORIOS Página 18.
2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.4 Soportes para hombros acojinados con fijadores. (2 piezas). (Marca Medifa, no. catálogo 61351). ACCESORIOS Página 9.
2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.5 Soportes laterales acojinados con fijadores. (2 piezas). (Marca Medifa, no. catálogo 61341). ACCESORIOS Página 9.
2.1.6 Cinturón, al menos dos (2) piezas, para la fijación del paciente con fijadores. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.6 Cinturón, dos (2) piezas para la fijación del paciente con fijadores. (Marca Medifa, no. catálogo 61405). ACCESORIOS Página 26.
2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.7 Pierneras articuladas tipo Goepel acojinadas, con fijadores. (2 piezas). (Marca Medifa, no. catálogo 61511/61700).

	ACCESORIOS Página 4, 22.
2.1.8 Soportes para piernas de doble listón o con soportes para talón para la posición de litotomía, (2 piezas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.8 Soportes para piernas con soportes para talón para la posición de litotomía, (2 piezas). (Marca Medifa, no. catálogo 81650). ACCESORIOS 2 Página 1.
2.1.9 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).	2.1.9 Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 x 17 pulgadas). (Marca Medifa, no. catálogo 61640). ACCESORIOS Página 57.
3. Consumibles:	3. Consumibles:
3.1 No aplica.	3.1 No aplica.
4. Instalación:	4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 120 V ± 10% / 60 Hz.	4.1 Corriente eléctrica 110 V, 60 Hz. MANUAL Página 87
5. Mantenimiento:	5. Mantenimiento
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ATENTAMENTE
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.



LIC. RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA
NO. AA-050GYR040-E65-2020**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE.**

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020

**ANEXO NO. 1.2
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS**

		EMPRESA: GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	
CLAVE SAI:	531.924.0031.03.01	PROCEDIMIENTO: AA-050GYR040-E65-2020	MARCA: MEDISONO
CLAVE PREI:	16416	PARTIDA: 209	MODELO: P25 EXPERT
NOMBRE GENÉRICO		CANTIDAD: 3	CATALOGO: P25 EXPERT
ULTRASONOGRAFO BÁSICO			FABRICANTE: MEDISONO LLC.
			HOJA: 1 DE 8

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción:	1 Descripción:
1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.	1.1 Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de ocho controles independientes. MANUAL US, Pág. 24, 26; FICHA US, Pág. 1, 5, 6, 7; FOLLETO US, Pág. 1.
1.2 Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes.	1.2 Con canales de procesamiento digital independientes. FICHA US, Pág. 5.
1.3 Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor	1.3 Rango dinámico del sistema de 280 dB. MANUAL US, Pág. 97, 120; FICHA US, Pág. 5.
1.4 Modos:	1.4 Modos: FICHA US, Pág. 3.
1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 900 cuadros segundos o mayor.	1.4.1 Bidimensional con modo M simultáneo con 1490 cuadros segundo. MANUAL US, Pág. 93, 108, 109;

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	FICHA US, Pág. 3, 5.
1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente.	1.4.2 Con modo Doppler Color y Doppler de Poder. MANUAL US, Pág. 100, 101, 102; FICHA US, Pág. 6.
1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 10,000 Hz o mayor.	1.4.3 Doppler pulsado con velocidad PRF de 16,000 Hz. MANUAL US, Pág. 113, 114; FICHA US, Pág. 6.
1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor.	1.4.4 Doppler continuo con velocidad PRF de 48,000 Hz. MANUAL US, Pág. 115, 116; FICHA US, Pág. 7.
1.4.5 Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder.	1.4.5 Sistema doppler de poder. MANUAL US, Pág. 101; FICHA US, Pág. 6.
1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	1.5 Imágenes panorámicas de campo visual extendido. MANUAL US, Pág. 157; FICHA US, Pág. 9; FOLLETO US, Pág. 3.
1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados.	1.6 Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución e inversión de pulso disponibles en todos transductores ofertados. MANUAL US, Pág. 157; FICHA US, Pág. 3; FOLLETO US, Pág. 3.
1.7 Modo triplex en tiempo real.	1.7 Modo triplex en tiempo real. MANUAL US, Pág. 122, 125; FICHA US, Pág. 6; FOLLETO US, Pág. 3.
1.8 Selección de 5 puntos focales o mayor.	1.8 Selección de 12 puntos focales. MANUAL US, Pág. 96; FICHA US, Pág. 5.
1.9 Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.	1.9 Con programa de reducción del ruido. FICHA US, Pág. 3; FOLLETO US, Pág. 3.
1.10 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.	1.10 Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.

	MANUAL US, Pág. 26; FICHA US, Pág. 5; FOLLETO US, Pág. 3.
1.11 Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral.	1.11 Con optimización automática al oprimir un botón del Doppler espectral. MANUAL US, Pág. 26, 117; FICHA US, Pág. 7; FOLLETO US, Pág. 3.
1.12 Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD).	1.12 Zoom en tiempo real de 10X. MANUAL US, Pág. 160; FICHA US, Pág. 10.
1.13 Tamaño de muestra (ROI) para estudios dinámicos.	1.13 Tamaño de muestra (ROI) para estudios dinámicos. MANUAL US, Pág. 25, 101, 102, 103, 127, 128, 136, 139; FICHA US, Pág. 6, 8.
1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes.	1.14 Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 2,000 cuadros para la revisión de las imágenes. FICHA US, Pág. 11; MANUAL US, Pág. 50, 161.
1.15 Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 19" o mayor.	1.15 Monitor plano LED de 21.5". MANUAL US, Pág. 21; FICHA US, Pág. 1; FOLLETO US, Pág. 2.
1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.4 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español.	1.16 Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 13 pulgadas integrado al tablero de control con interface en español. MANUAL US, Pág. 21, 27, 30; FICHA US, Pág. 1, 4; FOLLETO US, Pág. 1, 2.
1.17 Salida de video	1.17 Salida de video HDMI, VGA, DVI, y S-Video. MANUAL US, Pág. 22; FICHA US, Pág. 12; FOLLETO US, Pág. 2.
1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y musculo esquelético y partes pequeñas.	1.18 Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales y musculo esquelético y partes pequeñas.

	MANUAL US, Pág. 10, 24, 25, 26; FICHA US, Pág. 2, 10, 11.
1.19 Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo.	1.19 Permite la inclusión de protocolos configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo. MANUAL US, Pág. 91, 92; FICHA US, Pág. 10.
1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.	1.20 Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad y resistividad. MANUAL US, Pág. 60; FICHA US, Pág. 6, 7, 10.
1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste.	1.21 Con capacidad de crecimiento para programa de medios de contraste. MANUAL US, Pág. 132, 133; FICHA US, Pág. 4, 9.
1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software.	1.22 Capacidad de escalamiento de hardware y software. MANUAL US, Pág. 82; FICHA US, Pág. 4.
1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor.	1.23 Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB. FICHA US, Pág. 11.
1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T.	1.24 Interface de red Ethernet 100/1000 base T. FICHA US, Pág. 12; FOLLETO US, Pág. 2; DICOM, Pág. 48.
1.25 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.25 Estándar de comunicación DICOM (de la misma marca del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento): MANUAL US, Pág. 177; FICHA, Pág. 3, 12, 13; DICOM, Pág. 1.
1.25.1 DICOM Verification	1.25.1 DICOM Verification. MANUAL US, Pág. 178; FICHA US, Pág. 12; DICOM, Pág. 22, 45, 46.
1.25.2 DICOM Send	1.25.2 DICOM Send.

	MANUAL US, Pág. 51, 52; FICHA US, Pág. 13; DICOM, Pág. 11, 15, 16.
1.25.3 DICOM Storage Commitment	1.25.3 DICOM Storage Commitment. MANUAL US, Pág. 67, 68, 182; FICHA US, Pág. 12; DICOM, Pág. 18, 20, 22, 49.
1.25.4 DICOM Storage	1.25.4 DICOM Storage. MANUAL US, Pág. 66, 178; FICHA US, Pág. 12; DICOM, Pág. 11, 14, 15, 17.
1.25.5 DICOM Print Management	1.25.5 DICOM Print Management. MANUAL US, Pág. 72, 179; FICHA US, Pág. 13; DICOM, Pág. 50.
1.25.6 DICOM Media Storage	1.25.6 DICOM Media Storage. FICHA US, Pág. 12; DICOM, Pág. 50, 51.
1.25.7 DICOM Worklist	1.25.7 DICOM Worklist. MANUAL US, Pág. 69, 179, 180; FICHA US, Pág. 13; DICOM, Pág. 11, 24, 48, 49.
1.25.8 DICOM Query/retrieve	1.25.8 DICOM Query/retrieve. MANUAL US, Pág. 184; FICHA US, Pág. 12, 13; DICOM, Pág. 19, 32, 69.
1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)	1.25.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). MANUAL US, Pág. 70, 71, 180; FICHA US, Pág. 13; DICOM, Pág. 12, 30, 49.
1.26 Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.	1.26 Unidad de almacenamiento por medio de DVD y puerto USB integrados al equipo. MANUAL US, Pág. 22, 23, 51, 171; FICHA US, Pág. 4, 12, 15. DICOM, Pág. 3,
1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el	1.26.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) y grabador de imágenes.	DICOM Conformance Statement del equipo principal) y grabador de imágenes. MANUAL US, Pág. 174, 175, 185; FICHA US, Pág. 11, 12; DICOM, Pág. 1, 3, 13, 51.
1.27 Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido	1.27 Imagen trapezoidal MANUAL US, Pág. 99; FICHA US, Pág. 3; FOLLETO US, Pág. 4.
1.28 Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.	1.28 Imagen compuesta con múltiples niveles seleccionables por el usuario. MANUAL US, Pág. 97; FICHA US, Pág. 3, 5; FOLLETO US, Pág. 3.
1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain).	1.29 Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo (strain). MANUAL US, Pág. 126, 127, 128; FICHA US, Pág. 4, 9.
1.30 Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha:	1.30 Todos los transductores cuentan con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia y banda ancha: MANUAL US, Pág. 96, 130; FOLLETO US, Pág. 4.
1.30.1 Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 12 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para las siguientes aplicaciones: para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).	1.30.1 Lineal con el rango de 4 MHz a 16 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas, para las siguientes aplicaciones: para elastografía cualitativa. (PB-L742). FICHA US, Pág. 3, 9, 14; FOLLETO US, Pág. 4.
1.30.2 Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas para las siguientes aplicaciones: para	1.30.2 Convexo o curvilíneo con el rango de 1 Mhz a 7 Mhz, con frecuencias armónicas para las siguientes aplicaciones: para elastografía cualitativa. (PB-C344).

elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).	FICHA US, Pág. 3, 9, 13; FOLLETO US, Pág. 4.
1.30.3 Transductor intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 145° o mayor, con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo).	1.30.3 Transductor intracavitario con el rango de 3 MHz a 15 MHz, con campo de visión de 200°, con frecuencias armónicas. (PB-6V3). FICHA US, Pág. 3, 13; FOLLETO US, Pág. 4.
1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.	1.31 Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. MANUAL US, Pág. 35; FICHA US, Pág. 1, 2; FOLLETO US, Pág. 2.
1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario.	1.32 Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario. MANUAL US, Pág. 39, 40; FICHA US, Pág. 1.
2 Accesorios:	2 Accesorios:
2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo).	2.1 UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 32.4 minutos. (Marca: EATON ; Modelo: 9SX1000). MANUAL UPS, Pág. PORTADA, 7, 25, 36, 41; FICHA US, Pág. 2; FICHA UPS, Pág. 1, 3, 4.
3 Consumibles:	3 Consumibles:
3.1 Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 50 piezas.	3.1 Fundas desechables lubricadas protectoras para el transductor intracavitario 100 piezas. FUNDAS, Pág. 1.
3.2 Gel para ultrasonido 4 litros.	3.2 Gel para ultrasonido 4 litros. MANUAL US Pág. 13
3.3 100 DVD y 100 CD.	3.3 100 DVD y 100 CD. CATÁLOGO CD y DVD, Pág. 1.
4 Instalación:	4 Instalación:
4.1 Alimentación eléctrica:	4.1 Alimentación eléctrica: MANUAL US, Pág. 210;

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

	FICHA US, Pág. 2.
4.2 La que maneje la unidad médica a 60 Hz	4.2 100 a 240 V a 60 Hz. MANUAL US, Pág. 210; FICHA US, Pág. 2.
5 Mantenimiento:	5 Mantenimiento:
5.1 Preventivo.	5.1 Preventivo.
5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	5.2 Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ATENTAMENTE
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.



LIC. RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Formato No. 8
Formato relativo a la Cotización

Procedimiento:	NO. AA-050CYR040-E65-2020		Fecha:	3 NOVIEMBRE DE 2020
Nombre o razón social del licitante:	Grupo Reinet, S.A. de C.V.		R.F.C.	GRE071107RA9
Correo electrónico	reinet.licitaciones@gmail.com			
Datos de contacto, incluyendo teléfono fijo y móvil:	RAFAEL IBARRA HERNANDEZ TELEFONO: (0155) 5276-9921			

Notas:

- 1.- Deberán eliminarse los renglones que no cotice.
- 2.- Deberá enviar el presente formato en archivo Excel editable.

Partida	PREI	SAI	Descripción	Marca	Modelo	País de procedencia	Cantidad	Precio unitario en M.N., sin I.V.A.	Importe total en M.N., sin I.V.A.	Cumple con el tiempo de entrega solicitado
156	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LÁTIDOS	BIOGENESIS	FDCare	MEXICO	18	\$ 4,895.00	\$ 88,110.00	SI
183	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA	MEDIJA	601700	ALEMANIA	5	\$ 570,689.66	\$ 2,853,448.30	SI
209	16416	531.924.0031.03.01	MAPA SINERGICA AL MESA PARA CALIDAD ULTRASONOGRAFO BASICO. EQUIPO DE	MEDISONO	P25 EXPERT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	3	\$ 675,000.00	\$ 2,025,000.00	SI
								Subtotal	\$ 4,956,558.30	
								I.V.A.	\$ 794,649.33	
								Total	\$ 5,761,207.63	

Condiciones que deberán considerarse para la cotización

- 1.- No se otorgará anticipo.
- 2.- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo No. 11 "Cédulas de Descripción de Artículo".
- 3.- Presentar garantía por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
- 4.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción del Instituto, de conformidad con los términos y condiciones.
- 5.- Deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 6.- Por cada día de atraso, se aplicará una pena convencional equivalente al 1.25% por día, sin incluir el IVA, misma que no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato.

(DEBERÁ INIDCARSE CON LETRA EL IMPORTE TOTAL OFERTADO EN MONEDA NACIONAL SIN IVA)

CUATRO MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 30 / 100 M. N.

LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Rafael Ibarra Hernández
REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA
NO. AA-050GYR040-E65-2020**

CARATA DE GARANTIA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
PRESENTE.**

CON RELACIÓN A LA **SOLICITUD DE INFORMACIÓN (SDI), BINARIA, ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR040-E65-2020**, UN SERVIDOR **RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ** COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **GRUPO REINET, S.A. DE C.V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, GARANTIZAMOS LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS QUE OFERTAMOS Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO POR UN PERIODO DE 36 MESES, MISMA QUE SERÁ EXIGIBLE POR EL INSTITUTO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO CORRESPONDIENTE, ESTA GARANTÍA RESPONDERÁ A UNA COBERTURA AMPLIA CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN, LOS BIENES Y SUS ACCESORIOS POR EL PERIODO ESTABLECIDO.

PARTIDA	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
156	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	PZ	18
183	20663	531.616.5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA GINECOLOGIA)	EQP	5
209	16416	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BÁSICO	EQP	3

CIUDAD DE MÉXICO A 3 DE NOVIEMBRE DE 2020
ATENTAMENTE
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.



**LIC. RAFAEL IBARRA HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

OfN° 09 53 84 61 1CFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Empresas adjudicadas

Presente

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en el artículo 41, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con el artículo 71 su Reglamento, se comunica que el área requirente dictaminó como procedente la excepción a la Licitación Pública en los términos de la normatividad antes señalada, para llevar a cabo la Adjudicación Directa correspondiente al procedimiento número **AA-050GYR040-E65-2020**, relativa a la adquisición de **“Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California”**, por motivo de la epidemia de enfermedad por el SARZ-Cov2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria.

Derivado de la evaluación técnica, legal-administrativa y económica, el área requirente comunicó la autorización para la adjudicación y contratación de los equipos que se detallan en el **Anexo No. 1**, para lo cual, se cuenta con el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/BM120/314/2364.

En tal virtud y dado que las propuestas recibidas resultaron solventes, toda vez que cumplen con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Instituto, garantizando el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones adjuntos al presente documento como **Anexo 2**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el oficio número 59-54-81-61-0722/4098, suscrito por el Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-Bienestar, se les hace de su conocimiento que el plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, **será de 10 días naturales posteriores a la comunicación de la asignación.**

Por lo anterior, deberán presentarse las personas que cuenten con las facultades legales para la formalización de los contratos en las oficinas de la División de Contratos, dentro de los quince días naturales posteriores a la fecha de la presente comunicación, en un horario de 09:30 a 16:00 horas, ubicada en la calle de Durango Número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Ciudad de México, para ello es necesario que entreguen los documentos señalados en el **Anexo 3** del presente documento (Copia y original para cotejo).

JRM/C/J10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Of N° 09 53 84 61 ICFH/10860

Ciudad de México, a 09 de diciembre de 2020.

Asimismo, se avisa que se deberá entregar en la referida División de Contratos, la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 48 de la LAASSP.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Jaime R. Mata Carranza
Titular

Con copia:

- Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- Adolfo Sandoval Romero.- Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura. (*)
- Dr. Juan Carlos Ledesma Vázquez.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud. (*)
- Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICCC).

JRMC/JJD



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO 1
AA-050GYR040-E65-2020

Nº.	Empresa	Cantidad de Unidades	Importe total en M.N. sin I.V.A.
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	1	\$ 171,280.00
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.	25	\$ 763,300.00
3	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	\$ 1,030,775.58
4	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	1	\$ 516,682.74
5	CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	9	\$ 2,650,500.00
6	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	8	\$ 849,408.00
7	DEWIMED, S.A.	126	\$ 1,143,932.78
8	DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.	2	\$ 270,000.00
9	ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A DE C.V.	867	\$ 3,263,955.00
10	FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.	17	\$ 408,425.00
11	GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)	33	\$ 2,151,534.00
12	GRUPO REINET, S.A. DE C.V.	8	\$ 4,878,448.30
13	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.	1	\$ 2,042,299.60
14	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A DE C.V.	95	\$ 1,236,420.12
15	MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V.	4	\$ 1,740,000.00
16	MERSY CORP, S.A. DE C.V.	7	\$ 455,000.00
17	MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V.	5	\$ 204,100.00
18	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V.	4	\$ 1,127,500.00
19	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	25	\$ 78,137.00
20	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	155	\$ 1,848,500.00
		1596	\$ 26,830,198.12

JR/MC/JD

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ESTADOS UNIDOS
MÉXICO



2020
PROGRESO

AA-050GYR040-E65-2020

Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California",

ANEXO 1



GOBIERNO DE MEXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO 1
 AA-050GYR040-E65-2020



ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

142	11694	531.156.0089.03.01	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS. CAMA	1	\$	171,280.00	\$	171,280.00	\$	27,404.80	\$	198,684.80
				1				171,280.00		27,404.80		198,684.80

ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V.

148	11713	531.168.0069.02.01	ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON	3	\$	53,000.00	\$	159,000.00	\$	25,440.00	\$	184,440.00
156	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	18	\$	4,350.00	\$	78,300.00	\$	12,528.00	\$	90,828.00
185	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA	3	\$	156,000.00	\$	468,000.00	\$	74,880.00	\$	542,880.00
186	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO	1	\$	58,000.00	\$	58,000.00	\$	9,280.00	\$	67,280.00
				25				763,300.00		122,128.00		885,428.00

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

147	11712	531.165.0021.01.01	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO. EQUIPO	1	\$	530,696.25	\$	530,696.25	\$	84,911.40	\$	615,607.65
199	12095	531.772.0265.01.01	REFRACTOR Y QUERATOMETRO AUTOMATICO.	1	\$	316,100.00	\$	316,100.00	\$	50,576.00	\$	366,676.00
207	12161	531.875.0055.04.01	TONOMETRO. EQUIPO COMPUTARIZADO QUE	1	\$	183,979.33	\$	183,979.33	\$	29,436.69	\$	213,416.02
				3				1,030,775.58		164,924.09		1,195,699.67

CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

126	17408	531.053.0364.00.01	UNIDAD DE ANESTESIA BASICA. UNIDAD DE	1	\$	516,682.74	\$	516,682.74	\$	82,669.24	\$	599,351.98
				1				516,682.74		82,669.24		599,351.98

CIRKLOMED SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.

149	16314	531.191.0391.03.01	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA	9	\$	294,500.00	\$	2,650,500.00	\$	424,080.00	\$	3,074,580.00
				9				2,650,500.00		424,080.00		3,074,580.00

COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V

155	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA	6	\$	106,890.00	\$	641,340.00	\$	102,614.40	\$	743,954.40
171	11937	531.562.0046.04.01	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LAMPARA DE	1	\$	33,100.00	\$	33,100.00	\$	5,296.00	\$	38,396.00
187	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN	1	\$	174,968.00	\$	174,968.00	\$	27,994.88	\$	202,962.88
				8				849,408.00		135,905.28		985,313.28

DEWIMED, S.A.

7	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE:	2	\$	6,857.32	\$	13,714.64	\$	2,194.34	\$	15,908.98
129	11635	531.074.0013.02.01	ARMAZON DE LENTES PARA PRUEBAS. ARMAZON DE	1	\$	7,065.68	\$	7,065.68	\$	1,150.51	\$	8,196.19
136	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA. EQUIPO PARA DETERMINAR	8	\$	3,786.34	\$	30,290.72	\$	4,846.52	\$	35,137.24
163	11854	531.375.0159.02.01	ESTETOSCOPIO DE PINARD. AUXILIAR QUE PERMITE	17	\$	374.63	\$	6,368.71	\$	1,018.99	\$	7,387.70
178	11988	531.576.0073.02.01	LENTE DE TRES ESPEJOS. INSTRUMENTO AJUSTABLE.	1	\$	60,764.83	\$	60,764.83	\$	9,722.37	\$	70,487.20
179	11997	531.578.0451.01.01	ESTADIMETRO PEDIATRICO. EQUIPO PARA LA	1	\$	18,077.57	\$	18,077.57	\$	2,892.41	\$	20,969.98
182	12021	531.614.0424.02.01	UNIDAD OFTALMOLOGICA. UNIDAD MEDICA FIJA CON	2	\$	2,973.71	\$	5,947.42	\$	951.59	\$	6,899.01
191	12070	531.661.0087.01.01	TONOMETRO DE IDENTACION. TONOMETRO DE	1	\$	883,053.44	\$	883,053.44	\$	141,288.55	\$	1,024,341.99
203	12103	531.785.0153.04.01	HISTEROMETRO SIMS. CURVO, CON GRADUACION Y	1	\$	19,885.49	\$	19,885.49	\$	3,181.68	\$	23,067.17
208	12162	531.875.0105.02.01	MARTILLO BUCK, PERCUTOR PARA REFLEJOS, CON	4	\$	4,799.07	\$	4,799.07	\$	767.85	\$	5,566.92
240	12385	535.477.0116.00.01		4	\$	400.20	\$	1,600.80	\$	256.13	\$	1,856.93
241	12399	535.618.1429.00.01		16	\$	315.16	\$	5,042.56	\$	806.81	\$	5,849.37

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

JRMC/110



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VÍCARIO
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

A N E X O I
AA-050GYR040-E65-2020

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO TOTAL EN MONEDA NACIONAL
242	12454	535,701,188.02	PINZA FOERSTER O FOERSTER-BALLENGER, RECTA,	9	604.75	5,442.75
243	12661	535,859,071.82	TIJERA LISTER, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	483.58	967.16
244	12709	535,859,484.31	TIJERA MAYO O MAYO-HARRINGTON, CURVA, CON	4	4,379.97	17,519.88
245	12726	535,859,501.41	TIJERA ESMARCH, ANGULADA LATERALMENTE, CON	2	638.65	1,277.30
249	13203	537,209,086.90	CIZALLA STILLE, PARA CORTAR O REMOVER YESO, SIN	1	3,946.42	3,946.42
250	13498	537,290,002.60	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN	1	7,780.56	7,780.56
251	13837	537,575,030.51	ESPEJO GINECOLOGICO VAGINAL GRAVES O	10	384.64	3,846.40
252	13839	537,575,032.01	ESPEJO CON MANGO OCTAGONAL GRAVES O	26	409.09	10,636.34
253	13870	537,583,040.00	HISTEROMETRO SIMS, MALEABLE, CON GRADUACION	1	844.87	844.87
254	14072	537,462,001.00	LENTES PARA PRUEBA, CAJA CON MESA O	1	400.20	400.20
255	14147	537,578,012.80	PINZA SCHROEDER, RECTA, CON 11 GAFIOS,	4	613.08	2,452.32
256	15006	537,702,694.00	PINZA BOZEMANN, CURVA EN FORMA DE S, CON	4	715.36	2,861.44
257	15193	537,703,848.31	REGLA CON ESCALA MILIMETRICA, MEDIR EN	1	103.94	103.94
259	15395	537,774,002.02	SEPARADOR HENNIG, LONGITUD DE 270 A 280 MM,	2	1,516.31	3,032.62
260	15548	537,814,860.00	SIERRA PARA ABRIR ANILLOS Y SORTIJAS TIPO PINZA	2	857.65	1,715.30
262	15816	537,835,001.00		2		
				126		
						1,143,932.78
						183,029.24
						1,326,962.02

DISTRIBUCIONES ANRO, SA. DE CV.		CUNA DE CALOR RADIANTE SIN FOTOTERAPIA	
154	16377	531,252,003.02	2
		135,000.00	2
		270,000.00	
		270,000.00	
		43,200.00	
		43,200.00	
		313,200.00	

ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A DE C.V.		ANAQUEL GUARDA COMODOS.	
1	20120	513,060,065.00	5
2	16651	513,108,010.21	27
4	20124	513,108,036.00	7
6	20202	513,123,026.00	1
8	16661	513,138,005.01	29
9	20131	513,138,012.00	27
10	16663	513,143,005.01	153
17	19252	513,191,030.02	3
18	19247	513,191,035.03	3
19	16677	513,191,040.01	1
20	16682	513,191,080.01	2
24	20142	513,209,006.00	2
25	19129	513,219,003.00	1
28	11581	513,227,007.00	17
30	20145	513,245,013.00	28
31	20146	513,245,012.00	7
32	20147	513,254,013.00	53
33	20212	513,263,008.00	11
34	20148	513,352,011.00	84
35	20149	513,360,006.00	8
37	18582	513,580,040.02	20
		9,815.00	5
		3,300.00	27
		3,610.00	7
		900.00	1
		1,780.00	29
		1,000.00	27
		1,780.00	153
		10,185.00	3
		9,075.00	3
		36,115.00	1
		2,040.00	2
		5,930.00	17
		550.00	1
		1,410.00	28
		1,600.00	7
		2,315.00	53
		10,560.00	11
		1,600.00	84
		11,020.00	8
		12,225.00	20
		49,075.00	
		89,100.00	
		25,270.00	
		900.00	
		51,620.00	
		27,000.00	
		272,340.00	
		30,555.00	
		27,225.00	
		9,260.00	
		72,230.00	
		4,080.00	
		5,930.00	
		550.00	
		1,410.00	
		1,600.00	
		2,315.00	
		122,695.00	
		116,160.00	
		134,400.00	
		88,160.00	
		244,500.00	
		7,852.00	
		14,256.00	
		4,043.20	
		144.00	
		8,259.20	
		4,320.00	
		43,574.40	
		4,888.80	
		4,356.00	
		1,481.60	
		11,556.80	
		652.80	
		948.80	
		1,496.00	
		6,316.80	
		1,792.00	
		19,631.20	
		18,585.60	
		21,504.00	
		14,105.60	
		39,120.00	
		785.20	
		103,356.00	
		29,313.20	
		1,044.00	
		59,879.20	
		31,320.00	
		315,914.40	
		35,443.80	
		31,581.00	
		10,741.60	
		83,786.80	
		4,732.80	
		6,878.80	
		10,846.00	
		45,796.80	
		12,992.00	
		142,326.20	
		134,745.60	
		155,904.00	
		102,265.60	
		283,620.00	

SRM/C/110



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO I
AA-050GYR040-E65-2020

CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DESCRIPCIÓN
39	20159	513,580.0672.00.01	LAVABO PASTEUR IZQUIERDO.	2	12,230.00	\$ 24,460.00	
41	16712	513,621,0118.01.01	MESA CON FREGADERO, DEPÓSITO DE HIELO Y BANO	2	29,075.00	\$ 58,150.00	
43	19728	513,621,0811.01.01	MESA ALTA DE 120 CM CON RESPALDADO	2	18,150.00	\$ 36,300.00	
46	19253	513,621,1405.02.01	MESA MAYO.	28	5,300.00	\$ 148,400.00	
47	16741	513,621,1660.01.01	MESA PUENTE CON CREMALLERA.	52	6,945.00	\$ 361,140.00	
51	11594	513,621,2429.01.01	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	15	25,740.00	\$ 386,100.00	
54	20165	513,621,2606.00.01	MESA INTEGRAL DE 120 CM CON RESPALDO Y	1	44,450.00	\$ 44,450.00	
55	20174	513,621,2697.00.01	MESA INTEGRAL ALTA DE 180 CM CON DOBLE	3	57,965.00	\$ 173,895.00	
59	20187	513,621,2826.00.01	MESA PASTEUR.	23	5,280.00	\$ 121,440.00	
61	20191	513,621,2865.00.01	MESA RINON, FRENTE 147 CM,	3	7,965.00	\$ 23,895.00	
63	20205	513,635,0168.00.01	ORINAL PARA VARONES.	30	530.00	\$ 15,900.00	
64	20206	513,635,0173.00.01	PORTAVENOCULISIS RODABLE.	17	2,595.00	\$ 44,115.00	
65	16775	513,731,0305.01.01	PORTACUBETA RODABLE.	28	1,390.00	\$ 38,920.00	
67	16778	513,771,0256.01.01	REPISA DE 120 CM, CONTRA MURO.	1	3,520.00	\$ 3,520.00	
69	20194	513,771,0456.00.01	RIEL PORTAVENOCULISIS.	84	4,450.00	\$ 372,780.00	
70	16782	513,783,0054.01.01	RIEL PORTAVENOCULISIS.	5	215.00	\$ 1,075.00	
71	11603	513,790,0014.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 500	2	260.00	\$ 520.00	
72	11604	513,790,0055.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 100	1	205.00	\$ 205.00	
73	20196	513,790,0089.00.01	RINON DE ACERO INOXIDABLE, 250	8	4,090.00	\$ 32,720.00	
74	16785	513,810,0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON D	20	170.00	\$ 3,400.00	
75	11606	513,887,0059.00.01	TORUNDERA CON TAPA, DE ACERO I	7	7,965.00	\$ 55,755.00	
82	16812	515,619,0752.01.01	MESA ALTA DE 120 CM, CON CUBIE	3	11,480.00	\$ 34,440.00	
85	20035	515,619,1286.00.01	MESA ALTA DE 90 CM CON VERTEDE	27	3,240.00	\$ 87,480.00	
90	20046	515,957,0337.00.01	VITRINA DE 90 CM CONTRA MURO C	5	8,595.00	\$ 42,975.00	
100	18521	523,339,0052.01.01	ENFRIADOR Y CALENTADOR DE AGUA	6	2,550.00	\$ 15,300.00	
265	16461	541,025,0015.00.01	ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPANOS	867			
						\$ 3,263,955.00	\$ 572,732.80
FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
130	11636	531,081,0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA	13	25,771.00	\$ 335,023.00	
188	12062	531,641,0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO	1	30,250.00	\$ 30,250.00	
192	12071	531,667,0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL EQUIPO PORTATIL	3	14,384.00	\$ 43,152.00	
						\$ 408,425.00	\$ 65,348.00
GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)							
184	16398	531,619,0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES: EQUIPO QUE REGISTRA	33	65,198.00	\$ 2,151,534.00	
						\$ 2,151,534.00	\$ 344,245.44
GRUPO REINET, S.A. DE C.V.							
183	20663	531,616,5108.01.01	MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA	5	570,689.66	\$ 2,853,448.30	
209	16416	531,924,0031.03.01	ULTRASONOGRAFO BASICO: EQUIPO DE	3	675,000.00	\$ 2,025,000.00	
						\$ 4,878,448.30	\$ 780,551.73
						\$ 4,878,448.30	\$ 5,659,000.03

FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GABRIEL DELGADO ALONSO (PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL)

GRUPO REINET, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JRM/CJ/JB



A N E X O 1
AA-050GYR040-E65-2020

Table with 4 columns: Item ID, Description, Unit, and Amount. Includes items like 'ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO' and 'CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA'.

Summary table for HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. showing total amounts for 1 unit of 'ULTRASONOGRAFO INTERMEDIO'.

Table for INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. listing items like 'CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA' and 'CARPETA PORTA EXPEDIENTE'.

Table for MAFE MEDICAL SERVICE, S.A. DE C.V. listing items like 'VENTILADOR ADULTO - PEDIATRICO'.

Table for MERSY CORP. S.A. DE C.V. listing items like 'SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE'.

Table for MICROSCOPIOS, S.A. DE C.V. listing items like 'MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA'.

Table for REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL RELLO, S.A. DE C.V. listing items like 'TIMPANOMETRO'.

Table for SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. listing items like 'BLINDAJE PARA CONADAS'.

Table for VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. listing items like 'CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES'.

JRM/110



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ANEXO I
AA-050CYR040-E65-2020

Código	Clave de identificación	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	IVA	Importe total en México (IVA)
138	531.116.0369.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE PORTATIL	24	\$ 6,300.00	\$ 151,200.00	\$ 24,192.00	\$ 175,392.00
139	531.116.0377.03.01	ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED	26	\$ 3,600.00	\$ 93,600.00	\$ 14,976.00	\$ 108,576.00
158	531.295.1162.04.01	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO HOSPITALARIO. EQUIPO	26	\$ 9,100.00	\$ 236,600.00	\$ 37,856.00	\$ 274,456.00
173	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE	46	\$ 9,400.00	\$ 432,400.00	\$ 69,184.00	\$ 501,584.00
175	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO. LARINGOSCOPIO PARA	5	\$ 18,500.00	\$ 92,500.00	\$ 14,800.00	\$ 107,300.00
				\$	\$ 1,848,500.00	\$ 295,760.00	\$ 2,144,260.00
				\$	\$	\$	\$

IMPORTE TOTAL EN MÉXICO: \$ 3,112,317.87

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

JRM/C/DJ

Adquisición de "Equipo, Mobiliario e Instrumental Médico y Equipo de Cocina destinado a la ampliación y remodelación integral del Hospital Rural San Quintín, Baja California".

ANEXO 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
20BI0189

ANEXO 3 (TRES)

**“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL
CONTRATO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **02** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 22 de octubre de 2020
Of N° 59-54-81-61-0722/ 3558

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
SERVICIOS
23 OCT 2020
10:30
1714

Me refiero al procedimiento de adquisición de Mobiliario y Equipo Médico destinado a la Ampliación y Remodelación Integral del Hospital Rural San Quintín en el estado de Baja California.

Al respecto, le informo que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.17 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los contratos que se adjudiquen a la Unidad IMSS-BIENESTAR.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la designación

[Handwritten signature]
Dra. Gisela J. Lara Saldaña
Titular de la Unidad

[Handwritten signature]
C. Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e
Infraestructura

RECIBIDO
23 OCT 2020
DIVISION DE EQUIPO
Y MOBILIARIO MEDICO

RECIBIDO
23 OCT. 2020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN
DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

Con copia:

- Lic. Jaime Raymundo Mata Carranza. – Titular de la División de Equipamiento y Mobiliario Médico. (*)

(*) Copias internas IMSS por el SICGC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

SIN TEXTO